

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO IV

Valladolid: Febrero de 1906

Núm. 38

Arquitectura cristiana primitiva de Castilla

Los recientes descubrimientos llevados á cabo en la cripta ó cueva de la catedral de Palencia; los de hace poco más de tres años de la iglesia de San Cebrián de Mazote (Valladolid); la clasificación definitiva de la cabecera de la iglesia de Bamba (Valladolid), con otra porción de monumentos religiosos, de dudosa filiación algún tiempo y hoy de carácter fijo y determinado, dan á Castilla la primacía—en el orden de la antigüedad—en el desarrollo de la arquitectura visigótica cristiana, y, por tanto, de la arquitectura religiosa antigua de España.

Esto, que podía vislumbrarse conocida la importancia de la región bañada por el Duero, Pisuerga y Carrión, en los remotos tiempos en los que *campi gothorum* constituyeron un núcleo de gran influencia en los periodos brillantes de la monarquía visigótica, influencia quizás poco notada por lo mismo que fué breve y como absorbida por la de otras regiones que habían proseguido con las tradiciones del pueblo romano; esa primacía, repetimos, la suponíamos hace algunos años, así que fuimos reuniendo datos y relacionando elementos, algo dispersos, pero no tanto que dejaran de llamar nuestra atención, reconcentrada hoy en más limitada comarca castellana, pudiéndose decir que todos los antiguos monumentos de ella aparecen relacionados tan directamente, que no hay inconveniente en formar con aquéllos un grupo interesantísimo á la arqueología, pero mucho más importante para la historia de la arquitectura española, por ser original, indígena, nacida aquí mismo, bien que bajo las inspiraciones de otros pueblos, la arquitectura visigótica, esa manifestación del arte latino-bizantino en su primer periodo que, á juzgar por los restos á nosotros llegados,

después de las devastaciones de la Edad Media, y de la otra devastación debida á la incultura en las épocas pacíficas ó en las piadosas, desarrollo tan copioso tuvo, dando al traste con todas esas teorías, ya abandonadas, de que no hubo arte propio ni nacional en los tiempos visigóticos, como si quisiera comprobarse, por la falta de datos recogidos, que el no haber llegado hasta nuestros días monumentos de tan remota fecha era la razón de su ausencia, bien que es cierto que se aplicó á civilizaciones y pueblos, más modernos en la península, monumentos que no habían sido entendidos ni estudiados. La basílica visigótica de San Juan de Baños (Palencia) se supuso obra de los árabes, la iglesia de San Cebrián de Mazote, ya citada, se ha creído del siglo XIV y alguno la motejó de mezquita, todo por la errónea creencia de que no podía existir otro arte que el árabe que admitiese el arco ultrasemicircular.

La rectificación que la historia del arte monumental español debe de hacer, es de justicia; las iglesias primitivas de la región asturiana, tan curiosas siempre y tan llenas de encantos, tienen al lado otras en la región castellana que, si no puede decirse de ellas que las sirvieron de escuela, forman un núcleo de interés sumo, siquiera por su edad, más remota aún que esas mismas iglesitas que se suponían fueron las únicas que existían de tiempos anteriores al arte románico importado.

De ese arte antiguo, calificado de latino-bizantino por su inspiración, hay múltiples ejemplos en Castilla, y sin contar los de la provincia de León y sin precisar ahora detalles de otros, se cuentan: la iglesia de Santa María de Lebeña y la cueva de San Juan Bautista en el barrio de Socueva de Arredondo

en la provincia de Santander; San Pedro de Nave ó de la Nave en la de Zamora; San Millán de la Cogolla de Suso en la de Logroño; San Juan de Baños y la cripta ó cueva de San Antolín en la de Palencia; San Román de la Hornija, Bamba y San Cebrián de Mazote en la de Valladolid.

No hemos de estudiar periodo probable de construcción de cada uno de estos monumentos, y menos detallar nada ni hacer descripciones de todos ellos; pero sí hemos de apuntar que los pertenecientes á las provincias de Palencia y Valladolid tienen más puntos de conexión que todos los demás; parece que fueron presididos en su construcción por un mismo pensamiento, y, precisamente, esos cinco monumentos y restos componen el grupo de los del primer periodo del arte latino-bizantino, del de la época de los visigodos, es decir, forman núcleo, lo que no quiere decir que no haya elementos visigóticos, y aun romanos, en algunas de las otras provincias citadas.

¿Pueden ser visigóticos los elementos constructivos del santuario ó cueva del Bautista cerca de Arredondo? Es muy probable; pero ¡qué diferencia la suya del arte desplegado ya en la cripta de la catedral de Palencia, ó cueva de San Antolín, como comunemente se la denomina! La cueva de San Antolín adquiere en la actualidad relevante importancia. Hemos sido los primeros en hacer públicos (1) los notables descubrimientos realizados poco ha en un sitio que parecía desprovisto de todo arte. Dará lugar el estudio de la cripta á disquisiciones curiosas de arqueólogos y eruditos; quizás las hipótesis por nosotros sustentadas sobre obra tan interesante requieran rectificación con la prosecución de los trabajos de limpieza y exploración iniciados; pero es indudable que la parte estrecha de la cueva es visigótica, y que aquellos arquillos ultrasemicirculares del muro del testero, aquellos capitelitos que les sustentan y los arcos fajones de la bóveda, están muy separados de la rudeza del santuario ó ermita del Bautista en Arredondo, y se aproximan, en cambio, á la basílica, también del Precursor, en Baños de Cerrato, tan cercana á la cueva de San Antolín en la catedral de Palencia.

San Millán de la Cogolla de Suso es diputada por obra visigótica, es cierto: mas aunque su disposición sea la clásica del periodo, su mayor vetustez y su rudeza la distancian igualmente de San Juan de Baños, que tomamos como tipo en esta región, por ser el monumento que en sí lleva las pruebas de la autenticidad.

Las iglesias de San Cebrián de Mazote y San Miguel de Escalada (León), tienen muchos puntos de contacto, y ya hemos demostrado (2) sus relacio-

nes y afinidades; y aunque las actuales construcciones parecen ser obra de principios del siglo X, dicho no sin toda clase de reservas, elementos visigóticos tienen (los capiteles), y aun algunos romanos (los fustes de las columnas), ambas; pero dentro del ornato se aproxima la primera, más que la segunda, al monumento tipo ó patrón.

De las capillas mayor y colaterales y tramos del crucero de la iglesia de Bamba, así como de los escasos restos (capiteles) que aún se conservan en la iglesia de San Román de la Hornija, sólo hemos de indicar que no admiten la duda de ser del mismo periodo que los de Baños de Cerrato.

Circunscribiéndonos, por tanto, á los monumentos mencionados de las provincias palentina y vallisoletana—separando los de las otras, los visigóticos, ó probablemente visigóticos, de Logroño y Santander, por su mayor rudeza; Santa María de Lebeña porque ya tiene más alterados los elementos, como francamente se observa en los capiteles; San Pedro de Nave, por su carácter menos puro, tanto, que admiten la forma animada los capiteles—es preciso reunir los restos de San Román de la Hornija (próximo al Duero y sobre el Hornija), la iglesia del Bautista en Baños de Cerrato (sobre la margen derecha del Pisuerga) y la cripta de la catedral de Palencia (en la orilla izquierda del Carrión), y unirles los que se encuentran intermedios, en Bamba (al lado del arroyo Hornija) y San Cebrián de Mazote (cercano á Bamba y sobre el arroyo Bajoz, afluente del Hornija) y formar una agrupación que, al igual de las iglesias primitivas de Asturias, sirva de punto de partida para el estudio del arte monumental en Castilla, de ese arte antiquísimo, á la sombra de cuyas obras se formaron los hombres que, andando los siglos, constituyeron en España una nación fuerte y robusta.

Como decimos, están estos monumentos, los de Palencia y Valladolid, más unidos, más hermanados, y no importan las relaciones que hemos establecido en forma y proporción entre San Cebrián de Mazote y San Miguel de Escalada, para que unamos aquella iglesita á los restos importantísimos de monumentos visigóticos, pues nuestra creencia es que San Cebrián se construyó con elementos antiguos en el mismo lugar donde estuvo emplazado basílica ó monasterio visigodo, si es que la iglesia primitiva no subsiste bajo las gruesas capas de guarnecidos y encalados; á más de la hermosa colección de capiteles, de indubitable época, aún conserva fustes de estrías espirales á que tan aficionados fueron los godos.

Hay, además, otras relaciones entre los monumentos citados de la *tierra de Campos* (1): el monas-

(1) BOLETIN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES correspondiente á Octubre de 1905.

(2) En nuestro folleto *La iglesia de San Cebrián de Mazote (Valladolid)*.

(1) Aunque en rigor la comarca de Campos no comprende hoy tan dilatada extensión como suponen los cinco lugares castellanos

terio de San Román «cabe un arroyo pequeño, cuyo nombre es Ornisga», fué fundado, según algunos cronistas, por San Fructuoso, «con el favor y ayuda del rey Chindasvinto» y fué elegido por éste y su mujer Reciberga para su sepultura; Recesvinto erigió la basílica de San Juan Bautista en Baños, como dice la inscripción del arco de la capilla mayor (1); en el monasterio de Santa María en Gérticos (hoy Bamba) fueron enterrados Recesvinto y Wamba, fundación, acaso, el monasterio del mismo Recesvinto; Wamba trajo de Narbona las reliquias de San Antolín, y es más que probable que entonces se edificara la cueva ó iglesia «soterraña» tan famosa por la leyenda inverosímil que expresa el episodio de caza sucedido á Sancho el Mayor de Navarra, y más digna de veneración por la revelación de las reliquias del mártir á San Pedro de Osmá; datos son todos ellos que, unidos á la relación de lugares, enclavados precisamente en la comarca que se llamó *tierra de Campos*, dicen ya bastante para formar la agrupación de esos monumentos de igual filiación, de las mismas tendencias, de idéntico arte. Únicamente la iglesia de San Cebrián, en la misma comarca, no puede enorgullecerse, por ahora, de ser fundación real, de haber sido erigida por alguno de los tres reyes visigodos que más sueñan en estas tierras; pero tan poco puede negársela igual origen, que es muy probable se esclarezca el día que, declarada monumento nacional, el Estado consigne unas cuantas pesetas para hacer algunos trabajos que den más elementos de estudio al arqueólogo (2), pesetas que no ha podido reunir la «Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Valladolid» á pesar de sus deseos, por la misérrima consignación de 200 pesetas que, para toda clase de gastos, percibe al año, y por haberla negado la Diputación provincial todo favor y ayuda para ejecutar algunas obras de exploración.

¿Carácter definido del arte de estos monumentos castellanos? Fácil de determinar es, aunque si se toma por tipo la basílica de Baños, preciso se hace estudiar detenidamente la planta. Esta afecta la for-

ma general basilical, ligeramente modificada en el primer tramo que pudiera llamarse crucero: iglesias de tres naves, separadas las laterales de la central por columnas y arcos ultrasemicirculares, apoyados directamente en aquéllas; cubiertas de maderas vistas al interior y embovedamientos en las tres capillas del frente. Pero necesario es hacer algunas aclaraciones de importancia.

De la primitiva iglesia de Baños se conservan intactas la capilla y la nave mayores; las capillas colaterales son modernas, del siglo XV probablemente, y estaban las primitivas separadas de la central todo el espacio que ocupan las actuales, lo que hacía que la longitud de lo que hemos llamado crucero fuese de mayor línea que el ancho de las tres naves. Esta disposición pudiera recordarse, á primera vista, en los monumentos asturianos y leoneses, pues fuera de los muros forales de las naves tienen dependencias simétricas á ambos extremos del crucero; pero en San Julián de los Prados (Santullano), tipo de iglesia de tres naves, y en Santiago de Peñalva en el Bierzo, tipo de iglesia de una nave, el crucero termina en los muros de las naves y lo que se prolongan son las capillas ó dependencias, mientras que en Baños el crucero se prolongaba justamente para dar acceso á las capillas laterales que, así como la mayor, se orientaban del mismo modo. De aquellas no se conservan más que los muros inmediatos á la capilla mayor; pero manifiestan señales indudables para poder precisar que se cubrían, como la del centro, con bóveda de cañón seguido de directriz ultrasemicircular. Esa disposición de la planta restaurada es rara, no tiene explicación satisfactoria, pues aunque se prolongasen las naves por la parte de lo que llamamos crucero hasta el muro de los arcos de entrada de las capillas, podía haberse hecho la cubierta de éstas, estando unidas, por un faldón ó faldones con la pendiente en el sentido del eje de la iglesia. No comprendemos esa separación de las capillas ni aún por las dificultades que ofreciera el problema de la cubierta, á que quiere llevarse, á no ser que fuera regla general y condición precisa que los trasdoses de los cañones se macizaran de tierra hasta formar la doble pendiente de los tejados, en cuyo caso se habría de huir de colocar limas precisamente en los muros que separasen la capilla mayor de las otras, al disponerlas juntas, disposición que ha constituido la forma más corriente de las iglesias de tres naves. No encontramos, por tanto, parecido á esa manera de distribuir los espacios en las iglesias de Asturias.

El crucero y capillas de la iglesia de Bamba también muestran cierta importancia. Los tres ábsides cuadrados y los tres tramos del crucero, que se conservan de la construcción antigua, están cubiertos por bóveda de cañón de sección ultrasemicircular ó de herradura; pero las de la capilla mayor y centro

á que nos referimos, es más que probable que en la época antigua la tuviera.

(1) Véase nuestro estudio *La basílica visigoda de San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia)*.

(2) El docto catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid, D. Vicente Lampérez, y el que estas líneas escribe, estudiaron por cuenta propia, por primera vez, este notabilísimo monumento, y separadamente, en múltiples revistas, *revelaron* su importancia, hasta vulgarizarla; lo que dió motivo á que se solicitase la declaración de monumento nacional, que seguimos esperando. Aunque ambos coincidieron en la apreciación y calificación del monumento, no dieron por definitivo su estudio; préstase aquí á más concienzudo trabajo, imposible de verificar hoy sin proceder á algunas excavaciones, demoliciones de anejos y limpieza general de la construcción, cosas fáciles de conseguir con la protección oficial.

del crucero se elevan más que las otras, muy determinadamente la de éste, lo que da á esta parte una influencia más bizantina que romana, siendo de advertir que todos los cañones tienen los ejes en el mismo sentido. Esto, desde luego, da indicios para creer que si las naves existían separadas por columnas y arcos y con armaduras de maderas vistas, como nosotros creemos, aunque disentamos de la opinión de un docto arqueólogo, terminaban en la línea del crucero, y podía considerarse la iglesia de un tipo mixto: latina en las naves y bizantina en crucero y ábsides, adoptando en su disposición general una forma que recuerda San Miguel de Lino.

La iglesia de San Cebrián es de planta basilical: los tres ábsides cuadrados están cubiertos por bóvedas de arista; los brazos de la cruz ó extremos del crucero, rematan en semicírculo y se cubren con bóveda de cuarto de esfera. Este detalle induce á creer que sobre el centro del crucero se elevaría cúpula, ó mejor bóveda de arista, pues además rematan las filas de columnas en pilares al llegar al crucero; pero de la observación que hicimos de las fábricas y del estudio de las partes ocultas por las bóvedas modernas de la iglesia, sacamos la consecuencia que la nave mayor se prolongaba con armadura aparente hasta el muro del arco triunfal de la capilla del centro. Es la única iglesia del grupo castellano en que no se ve la bóveda de cañón en arco de herradura.

La cripta de San Antolín de Palencia es de una nave, y tiene el embovedamiento en perfil ultramicircular reforzado con arcos fajones y losas horizontales en un tramo estrecho, disposición esta última que no hemos podido estudiar con detalle. Esa circunstancia del embovedamiento en cañón seguido, de regular longitud, con arcos fajones, nos hace creer que siempre fué la iglesia «soterraña».

En lo demás, iguales elementos tienen estos monumentos palentinos y vallisoletanos. El arco se acusa siempre, en todos los detalles, con la forma característica de herradura, que tanto se ha vulgarizado ya fué de empleo exclusivo de los visigodos; los fustes de las columnas son de otras construcciones, romanas por lo general, aunque hay algunos con estrías en San Cebrián y San Román de la Hornija, de casi segura procedencia visigótica; los ca-

piteles, inspirados en el corintio degenerado y en un orientalismo curioso, muestran una rica colección, sobre todo los de San Cebrián, con muchos puntos comunes entre los de unos y otros lugares. Otros elementos decorativos que las impostas, fajas y archivoltas de Baños no existen, ó están ocultos; pero se aprecian las combinaciones geométricas de círculos intersecados, la generación del adorno con el cuadrado y otros motivos análogos cuya filiación no es fácil confundir.

No son, pues, estos monumentos del tipo de los asturianos; constituyen grupo aparte, y tienen el privilegio de contar mayor número de años. Casi todos los de Asturias son de la época de la Reconquista; los de *tierra de Campos*, quizás incluyendo también San Cebrián, son anteriores á la invasión agarena. Todos ellos constituyen una arquitectura especial, españolísima, que tendría acaso multitud de variantes, más simpática por el exclusivismo del arco de herradura, tomado por los árabes, en sus primeras construcciones en la península, de los monumentos visigodos, no importado por ellos del Oriente, cuyas influencias en España se habían sentido tantos años antes.

Tienen esos monumentos para nosotros el encanto de ser genuinamente españoles—como lo fué más tarde la arquitectura de ladrillo inspirada en el románico, de que puede mostrar ejemplos curiosísimos la tierra castellana—y nos dan motivo para recabar para esta región un lugar muy preeminente en la arquitectura española, que no es posible soñar á dónde hubiera llegado si las corrientes é influjos del arte románico primero, y ojival después, no se hubieran impuesto con el avasallador poder de la moda y el irresistible empuje del progreso. Podrá calificarse á ese periodo de la arquitectura cristiana española del tiempo de los visigodos y primeros siglos de la Reconquista, de rudo á veces, de degenerado otras, de falto de recursos muchas; pero es sugestivo é interesante siempre, y se desarrolló en una larga época en España con la brillantez de que no fueron capaces otros pueblos sumidos por entonces en la incultura.

JUAN AGAPITO Y REVILLA



PORTILLO

(Continuación)

Ocupando simétricamente igual sitio sobre el otro lado (á la izquierda del espectador) hay un escudo de tan escaso relieve que ya no se conoce lo que en su campo mostrara. Ambos tienen dimensiones parecidas á las de la torre, están inscritos en círculo, carecen del marco lobulado que ostentan los tres del frente Norte y casi coinciden en nivel sus líneas superiores y el punto más elevado del arco conopial de la ventana que decoran. Algo más abajo que ésta, existe otra (1) con tres alineados escudos en el dintel, que ó no llegaron á labrarse ó perdieron el relieve, notándose únicamente sus orlas, iguales ó muy parecidas á las que circunscriben los del repetido lado Norte.

No se encuentran vestigios de otros escudos en los recintos del castillo. Si lucieron sobre las puertas, como era bien frecuente, han desaparecido por entero. En los paramentos que dan á la plaza de armas, algún sillar indica que fué designado para ennoblecerse con piezas heráldicas ó acaso que llegó á tenerlas y las perdió únicamente por la violenta acción del hombre. No alcanzó esta á la elegante bóveda ojival, de sencilla nervatura, formada por los necesarios arcos diagonales, que cubre á la torre y muestra cinco escudos, uno en la clave y otro en cada ángulo. Iguales al de la izquierda de quien mire á la repetida ventana del frente Norte (2), son el central y el del ángulo S. O. Muestra el de N. E., en cuya dirección está la punta (3) del de la clave, su campo *partido*, *vergeteado* en su mitad derecha (4) y con dos lobos *andantes* ó *pasantes* y con-

tornados (1), el uno sobre el otro, en la izquierda. Nada puede seguramente decirse de los dos restantes, correspondientes á los ángulos S. E. y N. O., porque no son perceptibles sus respectivos *campos* á causa de la escasa luz que hasta ellos llega y de la distancia y deplorables condiciones impuestas á toda observación (2). Consigno, por último, que la forma de los cinco escudos es la llamada *ojival*, usada en los siglos XIII, XIV y XV, y que los cuatro de ángulo, iguales en dimensiones al central ó de la clave, están sostenidos por sendos ángeles y forman parte de los bellos *piés de lámpara* (3) de donde arrancan los nervios diagonales. La costumbre de ver parecidos adornos en los templos, ha podido engendrar la creencia de que allí estuvo la capilla del castillo, apesar de lo inadecuado del sitio que, por la altura á que se encuentra, estrechez de la escalera de la torre y demás circunstancias ya conocidas del lector, fué siempre de fatigoso y difícil acceso.

Al tratar de LA CAPILLA DE DON ÁLVARO, he apuntado que parece lo más antiguo de la fortaleza (4).

(1) *Pasantes*, en francés *passants*. *Contornados* (*contournés*) significa vueltos hacia la izquierda ó sea en sentido contrario al habitual en heráldica que es marchar hacia la derecha del escudo.

(2) Confieso que, á pesar de mis deseos, no he visto más que el escudo del ángulo N. E. y muy confusa y trabajosamente, pasando por lugares peligrosos, hasta quedar tendido en el espesor del muro y asomando la cabeza por el hueco de la torre más próximo al sitio que aquel ocupa. Los compañeros de excursión renunciaron á verlo, excepto D. Victoriano Chicote, por quien fui guiado. Cuanto digo, pues, de los escudos de la bóveda es con referencia á las manifestaciones de éste, que á su gran agilidad y buena vista une la *práctica* de sus frecuentes visitas al castillo como *amateur* y *casi dueño*. Sin él tampoco hubiera descrito los que adornan la ventana de la torre. En el artículo publicado en *La Libertad*, al que aludí en una nota, se detalla solo un *blasón con tres barras en el lado izquierdo y varias aves en el derecho*. Supongo que habrá desaparecido antes que la fortaleza pasara, en su mayor parte, á ser propiedad del Don Victoriano, quien no recuerda más escudos que los indicados en el texto.

(3) Así traduzco, siguiendo el ejemplo de varios distinguidos arquitectos, las palabras francesas *culs-de-lampe* que tan gráficamente representan á los expresados miembros constructivos.

(4) Por exigencias del terreno y de la defensa de caminos y pueblos y por la destrucción en la guerra, raro será el castillo que no

(1) También puede verla el lector en el expresado dibujo. Las dos ventanas están muy altas, á la izquierda de quien entre por la puerta n.º 4 del croquis. La garita ó *pálpito*, situado en el coronamiento de la mencionada cortina y casi á igual distancia de la torre del homenaje y del torreón N. O. del recinto interior, no está señalada en el croquis por ser obra *volada* y referirse este solo á la planta del castillo.

(2) Una *banda*.

(3) Así se llama la parte inferior ó más baja del escudo. Como aún las voces más comunes en heráldica no son hoy de uso frecuente, me permito explicarlas, para evitar que algunos lectores tengan que acudir al Diccionario.

(4) *Vergeteado*, del francés *vergeté*. *Vergeta* ó *vergueta* (varita) es el *palo* disminuido ó más delgado. La heráldica, como tantas otras cosas, ha entrado en España por los Pirineos y conserva sus palabras, solo castellanizadas en la terminación. Cinco ó seis *vergetas* muestra en su dicha mitad el consabido escudo.

Añado ahora que no conocí el dibujo de aquella, debido á D. Victoriano Chicote, hasta que me sorprendió fotografiado en el BOLETÍN. Remontándose á la Edad media, idealizando sobre la famosa estancia, el artista suprimió el crucifijo, de más moderna talla, que hoy ostenta el muro del fondo, y creó figuras humanas, muebles y utensilios adecuados á tal época; pero no falta á la realidad constructiva (1) y hace sentir la impresión profundísima que causa tan imponente aposento, mejor que una descripción técnica perfecta y detallada, y permite juzgar si pequé de atrevido al suponerlo obra de la primera mitad del siglo XIII, cuando ya el estilo ojival se había enseñoreado de la comarca vallisoletana. No contradicen mi expresada opinión, la silueta de la torre y la corrida imposta, indicadora del último piso, que recuerdan al románico; ni la forma y el decorado de algunas ventanas altas, que pudieron abrirse ó modificarse mucho tiempo después; ni los claros vestigios del gusto ojival florido, reinante en el siglo XV, que adornan un hueco del Norte; ni los escudos y nervada bóveda reseñados, más cercanos al Renacimiento que á la décima tercia centuria.

Mucho menos antigüedad que la capilla de Don Alvaro tiene, en mi sentir, la parte alta de la torre, y es tan importante la mencionada diferencia, que no debe reputarse nacida de paralización en las obras, siempre urgentes, de lo estimado primero y principal en todo castillo. Del siglo XIII al XIV se modificaron los coronamientos. A las buhardas de madera sucedieron los matacanes de piedra, en la necesaria función de batir el pie de los muros, con ventaja de la defensa (2) y también del arte, que se apoderó enseguida de la nueva forma, hermoseándola sucesivamente (3) hasta convertirla en el más bello remate de puertas, torres y cortinas. ¿Será esta y no otra la causa de la consabida diferencia?

ocupe el sitio de otra más antigua fortificación, aprovechando cimientos y materiales de ella. El presente estudio se reduce á las construcciones existentes y á los vestigios que estas presentaren de importantes modificaciones.

(1) En cuanto es compatible con los efectos de luz y perspectiva buscados por el dibujante. El lector que se fije en todos los detalles, habrá visto que el vano ó hueco, existente en la bóveda, no alcanza, en el consabido fotografiado, la longitud en el texto señalada. En la duda, debe optar por los datos de aquel ó pensar, como yo, que es algo más largo de lo que aparece, pero no llega á los tres metros y medio calculados. La poca importancia de la diferencia no exige una exacta comprobación.

(2) Los *hourds* ó buhardas eran frecuentemente incendiados por los asaltantes y servían á estos de apoyo para sus escalas. De ello me he ocupado al examinar el exterior del castillo.

(3) Primeramente las vigas de la parte baja de los *hourds* fueron sustituidas por canchillos de piedra, pero pronto desaparecieron aquellos por completo y también el aspecto antiestético que ofrecían los muros, teniendo por corona, cuando estaban dispuestos para la defensa, un voladizo de madera, una especie de cerrado y corrido andamiaje.

Así lo confirman por el exterior, la falta de vestigios de buhardas (1) y lo perfecto y elegante del ya descrito corrido matacán (2); y, por el interior, la bóveda y los escudos últimamente detallados, bien distinta aquella de la apuntada de cañón seguido que cubre la planta baja, como que corresponde al segundo periodo del ojival, acaso al siglo XV, y sostenidos éstos por ángeles, dato que señala su construcción á lo menos como de fines del XIV, pues no es anterior la costumbre de que las figuras *tenantes* acompañen á los escudos, formando con estos el decorado de los edificios (3).

Obras del siglo XV son, indudablemente, la ventana conopial y el casi intacto crestado (4), con esbeltísima volada garita, del muro Oeste del recinto interior. Su extraordinaria elevación, que supera en cerca de cinco metros á la de las otras cortinas del mismo recinto, permite suponer que aquel fué más bajo en algún tiempo y que, durante la décima quinta centuria, probablemente en la primera mitad de ella, ganó en altura y se adornó con garita, ventanas y escudos, á la vez que se construían los inmediatos grandes salones ó, á lo menos, el último de los tres pisos que apoyaron sus vigas en el muro expresado.

Tarea fácil sería demostrar, con verdadero fundamento, no solo el siglo, sino hasta la fecha aproximada de las referidas construcciones, conociendo previamente á qué Señores pertenecieron los descritos escudos. Mucho, pero con escasísimo fruto, he trabajado para conseguirlo. A las dudas y obscuridades de la heráldica, cuando se trata de lejanos tiempos, y á mi confesada y notoria insuficiencia, se une, en la ocasión presente, la imposibilidad de saber los metales ó colores del campo y piezas de aquellos (5), datos importantísimos cuya falta habrá extrañado desde luego el lector. Tan grande es la

(1) Podía quedar algún mechnal, de no haberse reconstruido la parte alta de los muros ó reparado cuidadosamente los paramentos.

(2) A lo dicho sobre este, al describir el exterior de los recintos, añadiré que su elegante y adecuada disposición en los ángulos de la torre, demuestra avanzado perfeccionamiento.

(3) Viollet-le-Duc encuentra en los torneos el origen de tal costumbre. Los caballeros hacían guardar ó llevar las armas á servidores disfrazados de moros, enanos, gigantes, leones, etc. Los ángeles se emplearon principalmente, como tenantes, en las construcciones religiosas.

(4) Las dificultades para llegar hasta él lo han librado de ser destruido.

(5) Cuando los metales y colores no están *pintados* ó se muestran por los mismos materiales que forman el campo y piezas del escudo, la heráldica los representa mediante los signos siguientes: *oro*, puntos muy menudos; *gules* (rojo), rayas perpendiculares; *azur*, rayas horizontales; *sable* (negro), rayas perpendiculares y horizontales; *sinople* (verde), rayas diagonales desde el ángulo superior derecho; *púrpura*, idem, idem, idem desde el izquierdo. La carencia de signos es el blanco, *plata*. Todos ellos solo son perceptibles desde cerca.

confusión, ignorándolos, que muchos de los apellidos y linajes resultan con el mismo blasón. *Dos lobos pasantes* (1), *el uno sobre el otro*, lucieron los Ayalas, Condes de Salvatierra y de la Gomera; los Cárdenas, Duques de Maqueda y Condes de Puebla del Maestre (2); los Haros y Sotomayores, Marqueses del Carpio (3); los Osorios, Condes de Trastámara (4); los Zúñigas y Avellanedas, Condes de Miranda (5); los Ayalas, Condes de Fuensalida (6); los Henestrosas (7) y tantos otros. Una *banda* era la pieza heráldica de los Zúñigas, Condes de Pedrosa, Marqueses de Villamanrique y de Aguilafuente (8); de los Mendozas (9); de los Sandoval (10) y de muchas nobles y antiquísimas estirpes. Sin gran esfuerzo, sin hojear más que dos ó tres libros puede cualquiera convencerse de las anteriores afirmaciones está bien (11).

¿Será la *banda* que se repite en los escudos, dentro y fuera de la torre, la de *sable* en campo de oro de D. Diego Gómez de Sandoval, Conde de Castrojeriz? Hijo fué éste de Hernán Gutiérrez de Sandoval y de Inés de Roxas. Guerreó valientemente contra los moros, recibiendo en premio, del rey D. Juan II y en 21 de Septiembre de 1423, la villa de Portillo. Sus ilustres descendientes acrecentaron tan sencillas *armas* con las de Rojas orladas por las de Quiñones

(1). Acaso los expertos en heráldica y en la genealogía de la antigua nobleza castellana, partiendo del estudio de los descritos blasones, obtengan frutos provechosos y hasta lleguen á fijar los años en que se levantaron los muros que aquellos adornan. Casi extraño á tales conocimientos, solo me aventuro á fijar un *minimum* de antigüedad á las repetidas construcciones. En 20 de Octubre de 1448 pasó á poder de D. Alvaro de Luna la nombrada villa. Pocos años después fué señor de ella el Conde de Benavente, á cuya ilustre casa perteneció el castillo durante los siglos posteriores. Si la parte alta de la torre y de la cortina Oeste del recinto interior hubiera sido construida después de la última expresada fecha, seguramente mostrara, en vez de los reseñados escudos, *la luna de plata en campo sanguíneo* (2) del famoso Condestable ó los cuarteles (3) ennoblecidos, primero en Portugal y después en Castilla, por el apellido Pimentel, por la ilustre casa de Benavente.

Fácil es señalar la época en que fueron edificadas las galerías de la plaza de armas. Recordando los fustes octógonos de sus pilares, la luz y traza de sus arcos, los descritos *culs-de-lampe* y cuanto de aquellas resta, no parece dudoso el atribuir las al pleno Renacimiento, ya mediado el siglo XVI, en el que sustituyeron quizás á otras, y hasta puede suponerse que tal obra, más propia de casa-palacio que de guerrero castillo, se amoldó á los gustos de D. Juan ó de D. Alonso Pimentel que, en la expresada centuria, habitaron la fortaleza y en ella murieron rodeados de fieles servidores (4). Seguramente no se emprendió después en esta ninguna de importancia, pues no quedan vestigios de construcciones posteriores, y creo que el citado D. Alonso, fa-

(1) *Dos lobos grietados de oro y ellos de su color en campo blanco ó de plata*. Téngase en cuenta que miran, lo mismo que los de las siguientes notas, á la derecha del escudo (izquierda del espectador), al contrario de los *contornados*, que marchan hacia la izquierda de aquél, como los existentes en el escudo del ángulo N. E. de la bóveda de la torre.

(2) *Dos lobos cárdenos en campo de oro*.

(3) *Dos lobos de su color, cebados* (que llevan presa) *en campo blanco*.

(4) *Dos lobos sanguíneos en campo de oro*. Iguales eran los de los Condes de Altamira y de Lemos, apellidados Moscoso y Osorio y Castro y Osorio, respectivamente.

(5) *Dos lobos, cebados, de su color en campo de oro*.

(6) *Dos lobos grietados de su color en campo de plata*.

(7) *Dos lobos de sable en campo de plata*.

(8) *Banda negra en campo de plata, orlada con cadena de oro*.

(9) *De sinople, la banda de oro, cargada de una cotiza de gules*.

(10) *De oro, la banda de sable*.

(11) El *Nobiliario genealógico* de Alonso López de Haro—Madrid, 1622, y la no terminada obra de Don Francisco Fernández de Bethencourt. Por merecer hoy escaso crédito, á causa de sus frecuentes errores, no apunto ningún dato del *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, por Don Francisco Piferrer, aunque he repasado cuidadosamente tal obra. Conveniente creo consignar que en un manuscrito, en folio, letra del siglo XVIII, firmado y rubricado por *Frai Joseph Garrido* (¿autor ó dueño solamente?), y que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Valladolid, hay otros linajes con escudos que muestran una *banda* como única pieza: Los Castellanos, Pardos y Linares, de gules; los Sernas, de plata; los Freiles, de sinople. Parece labor de un curioso aficionado que se limitaba á copiar los usados en las comarcas por él conocidas. La interesantísima *Historia genealógica de la casa de Lara*, por Don Luis de Salazar y Castro—Madrid, MDCXCVI—ha sido también por mí hojeada repetida é inútilmente.

(1) Tomo los anteriores datos del ya citado *Nobiliario* de Alonso López de Haro. El Conde de Castrojeriz, Señor de la casa de Castro, en tiempos de Pedro I de Castilla, tenía en su escudo *tortillos de azul* (6 usó una rama de su familia y 18 la otra) *en campo de oro*; y Castro antiguo, ó sea la rama mayor, *banda de sinople bordada de oro en campo de gules*. Así lo afirma Don Francisco Fernández de Bethencourt.

(2) Alonso López de Haro, en su repetido *Nobiliario*, dice que en 1423 dió Juan II á Don Alvaro de Luna, el Conde de Santisteban de Gormaz, y que sus armas fueron *luna de plata en campo sanguíneo y la punta del escudo de plata*.

(3) Don Francisco Fernández de Bethencourt los describe así: 1.º y 4.º de oro, tres fajas de gules; 2.º y 3.º de sinople, cinco conchas de plata puestas en sotuer; la bordura compoñada de Castilla y de León de 16 piezas. Según López de Haro, el escudo de los Marqueses de Villafranca, de apellidos Pimentel y Osorio, era partido en palo y tenía, á la derecha, las cinco veneras de plata en campo verde y las tres fajas rojas en campo de oro de los Pimenteles, y á la izquierda, los dos lobos sanguíneos en campo de oro de los Osorios.

(4) Más adelante ampliaré este dato. D. Félix Zurdo, párroco de Santa María de Portillo, ha tenido la amabilidad de buscar las correspondientes partidas de defunción y de remitirme copia de ellas.

llecido á principios del siglo XVII, fué el último de tan preclara familia que residió habitualmente en Portillo.

* *

Abandono, incautación y venta del castillo

No habitando en este ningún Pimentel, desde la antes mencionada centuria, quedaría cuidado solo por algún administrador y más bien debió aun perder que ganar, en vigilancia y reparaciones, en el siglo XVIII, cuando se unió la casa de Benavente á la de Osuna por el matrimonio del Duque de este nombre con la heredera de aquella. Parecía natural que el viejo castillo, abandonado por sus señores é inútil para la guerra, no volviera á entrar en los dominios de esta y quedase definitivamente vinculado en los más tranquilos de la Historia y la Arqueología. ¿Por qué ocurrió lo contrario? ¿Quién declaró que era de nuevo aprovechable para bélicas empresas? Nada puedo responder, á pesar de lo mucho que he preguntado y de serias investigaciones infructuosamente practicadas (1); pero sí aseguro al lector, con todo el valor probatorio de *documentos públicos no impugnados*, que la fortaleza de Portillo, después de tasada en 735.221 reales y de capitalizada en 14.400, tipo mínimo para el remate, y de anunciada repetidas veces á subasta «como finca propiedad del ramo de Guerra, que la poseía quieta y pacíficamente desde que el Estado se incautó de la misma», fué adjudicada, por el juez de primera instancia de Olmedo, á D. Bonifacio Taboada, párroco del Arrabal, en 15.000 reales, pagaderos en diez plazos, aprobándolo así, en 21 de Abril de 1865, la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales. ¿Se verificaría tal incautación con motivo de la primera guerra carlista que, durante siete años, ensangrentó los campos de España? No pasaron muchos desde la terminación de ella hasta el comienzo del consabido expediente. Como *coincidencia*, puedo manifestar que el notabilísimo castillo de Peñafiel, acertadamente estudiado por el distinguido arquitecto y académico D. Enrique María Repullés, en un conciso artículo que publicó en el número 32 del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES, también pasó al ramo de Guerra y hasta fué preparado por este, en la primera mitad

(1) Los más viejos habitantes de Portillo no recuerdan dato alguno. En los archivos que el Ministerio de la Guerra tiene en Madrid y en Segovia, no hay antecedentes. Acaso existan en Hacienda, aunque no resultan en el expediente de subasta según lo extracta la escritura pública de que me ocuparé á continuación, pero no he tenido oportunidad para averiguarlo.

del siglo XIX, para trances bélicos y piezas de artillería y soldados de las tres armas, á juzgar por un detalladísimo «CRÓQUIS DEL CASTILLO DE PEÑAFIEL, CON LAS OBRAS QUE SE HAN CONSTRUIDO Y DEBEN CONSTRUIRSE PARA SU DEFENSA, LEVANTADO DE ORDEN DEL EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL DEL EJÉRCITO Y DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA» que llegó á mis manos poco después de publicarse dicho artículo. Muy curioso es observar como se procura la adaptación de la obra medioeval á las guerreras necesidades de de la época antes indicada. La escala del croquis, al que acompaña copiosa explicación, es una pulgada por quince varas. Está aquel fechado en Valladolid, á 17 de Agosto de 1838, y lo firma Francisco Marron con el V.º B.º de Otermin. En el archivo de la Capitanía general de dicha ciudad, con escrupulosidad registrado, no hay antecedentes sobre ninguno de los dos castillos; pero sí recuerdo de grandes remesas de papeles viejos á Madrid y de ventas de estos, como cosa inútil para el repetido ramo, en las que muy bien pueden suponerse comprendidos los tan infructuosamente buscados.

Volviendo á la interrumpida historia de la titulación de la fortaleza de Portillo, diré que ésta, fallecido el comprador D. Bonifacio Taboada, fué vendida otra vez en pública subasta, ya bien explotada en maderas y demás materiales de fácil aprovechamiento, adquiriéndola varios vecinos de la villa, según escritura pública otorgada por los testamentarios de aquél. De las diez y siete partes indivisas que, como resultado del segundo contrato, constituyen la hoy modesta finca urbana, compró once D. Victoriano Chicote, en 18 de Enero de 1899 (1) por isetecientas pesetas!, consiguiendo poco después que le vendieran otras cuatro sus respectivos conductos, pero no logrando, á pesar de sus reiteradas gestiones, la adquisición de las dos restantes, acaso pertenecientes á hombres demasiado amantes de la Historia y de la Arqueología ó simples creyentes en escondidos tesoros ó en provechosas expropiaciones.

No me aventuro, caro lector, aún suponiéndote indulgentísimo, á cansarte más con párrafos notariales y curialesca fraseología. En una nota, solo á los muy curiosos dedicada, extracto la descripción pericial (2) de la fortaleza, á tenor de la escritura de

(1) Digna es de consignarse, como cosa rara en España y honrosa para los contratantes, la siguiente cláusula: Al adquirir las referidas partes de dicho castillo entró en el ánimo de los vendedores que se conservase como recuerdo histórico de la población y así se entenderá trasmitido á D. Victoriano Chicote, que no podrá intentar su demolición y procurará su embellecimiento y, sino lo hiciere, caducará la cesión en beneficio de los conductos compañeros, pudiendo solo enagenarlo con tales condiciones.

(2) Un edificio castillo que linda: al Poniente, con la Plazuela de Pimentel; al Mediodía, con la calle de Palacio; al Oriente, con los cercados de.... (no apunté los nombres en beneficio del lector) y al Norte, con el camino viejo que baja á Tudela de Duero. Su-

1865. Lamento concluir por tan extraño y prosaico modo, el estudio de un castillo medioeval, del que aún pregonan con sus nombres las calles que lo rodean, su altísima categoría de palacio y el ilustre apellido de sus antiguos Señores. Hagamos votos porque aquellos no desaparezcan, según vituperable y moderna costumbre, y sean sustituidos con otros

que, muchas veces y por mayor desgracia, nada noble ni elevado significan á los ojos de la generación contemporánea y, en bien de esta, constituirán un enigma, seguramente indescifrable, para todas las venideras.

ANTONIO DE NICOLÁS

perficie, 36,860 pies cuadrados ó sean 28 áreas y 61,65 metros. Materiales: mampostería concertada. Falta un trozo de cortina en el lado derecho (sustituido aquel actualmente por una tapia, está cerrado el frente Sur del recinto exterior que es el lado derecho) al entrar por el Oeste. Altura de los muros desde la línea de tierra: el primer recinto, 24 pies; el segundo, 50 pies la primera cru-

gia (el lado de Poniente) y 34 lo restante; la torre 99 pies, «Hay cuatro aposentos subterráneos, unos bajo otros, de sillería y con bóvedas de lo mismo, en comunicación con la cisterna de en medio del patio central». El error sufrido en el número de aquellos, quita mucha autoridad á la apreciación de los peritos (en lo después indicado con letra cursiva) acaso fundada solo en naturales suposiciones.



LA PLAZUELA DE COLÓN

(Salamanca de ayer y hoy)



Uno de los sitios más interesantes para el turista y el arqueólogo, sobre todo si conoció su pasado, es la plazuela de Colón.

En ella existió en tiempos pasados la linda iglesia parroquial de San Adrián, la que si bien cerrada al culto la hemos conocido íntegra, uno de los mejores, sino el mejor, de nuestros monumentos ojivales. Era un pequeño templo de tres naves y planta cuadrilonga, con dos portadas al exterior y construido en los buenos tiempos de la arquitectura gótica.

La poderosa familia de los Duques de Abrahantes, cuyo palacio estaba enfrente, enriqueció este monumento con buenas construcciones. En una de sus capillas y en soberbios sepulcros de mármol, descansaban las cenizas de sus progenitores; y en el centro, en precioso altar de mármol blanco, del más puro gótico florido, se veneraba la hermosa escultura del Ecce-Homo que hoy se contempla en otra capilla de dicha familia, en la Basílica de la Asunción ó Catedral Nueva (1).

Cuando su derribo, esta ilustre familia recogió con religioso respeto los venerables restos de sus antepasados, y los escudos de piedra que diseminados por los muros del templo, daban testimonio de su patronato.

La portada del Norte, que era la más antigua, tenía su jamba llena de delgados junquillos que corrían por el arco escazano que la coronaba. Exteriormente se revestía de dos elegantes agujas, levantadas sobre zócalos angulares, y llenas de crestería y hojas de acantho; las cuales hacían juego con un arco ojival y una aguja que se formaba en el exterior de la puerta. Entre las agujas se destacaban dos escudos de la casa de los Abrahantes.

Por el mismo estilo se decoraba la capilla de esta familia, enriquecida con muchos sepulcros cobijados bajo arcos góticos, cubiertos de delicados encajes, colgantes y finas arquerías; con las estatuas yacentes de los caballeros recostados en camas imperiales, ornadas de bajos relieves atestados de menudos ojivos, esculturas de santos y otros adornos. El gusto más puro y correcto había presidido en todo este monumento.

Con pretexto de hacer una calle recta y ancha que, pasando por la Plaza Mayor, uniera las puertas de Zamora y San Pablo, fué mandada derribar en 1853; la calle no se hizo, tal vez no se hará nunca, pero la joya arquitectónica ha desaparecido hasta en sus cimientos á impulso de la moderna civilizada barbarie, más funesta y temible que la de los Atilas y Genséricos, y que tantas glorias del arte ha pulverizado; y que según el cariz que el porvenir presenta, amenaza concluir con esas páginas de piedra del pasado que se llaman monumentos.

(1) Esta capilla tenía mucha semejanza con la de los Condestables de la Catedral de Burgos.

En vano fué que la Comisión provincial alzase la voz en su defensa; que se opusiera á su derribo, como al de otros monumentos ya desaparecidos; entonces, como ahora también sucede, fué desoida y el vandálico acto consumado.

Gracias á la Diputación provincial, que la mandó llevar y montar en un patio del Hospital de la Santísima Trinidad, aún se conserva la portada del Norte, en donde la puede contemplar el forastero (1).

Un curioso recuerdo guardaba esta iglesia. En el siglo XVIII había fundado en ella el escultor salmantino D. Alejandro Carnicero, una cofradía de pintores y escultores de la que fué Hermano Mayor; congregación semejante á la famosa de Santa Cecilia que funciona hace muchos siglos en Roma dentro del célebre panteón de Agripa, convertido en templo cristiano y junto á las cenizas de Rafael de Urbino, Peruzi, Larache y otros ilustres artistas que allí descansan.

La iglesia desapareció y con ella la Congregación que bajo sus bóvedas se cobijara.

Del convento de Clérigos Menores de San Carlos solo hemos conocido, siendo niño, las ruinas, en las que por no estar muy distantes de nuestra casa, solíamos ir á jugar algunas tardes de verano; pero según lo que de él hemos leído le fundó la Orden en 1617 y su arquitectura era romana, aunque resentida del mal gusto que empézaba á invadir el arte.

Tenía regulares proporciones su fachada, con dos órdenes de ventanas, una buena portada flanqueada de columnas dóricas y un torreón en uno de sus ángulos. En el interior había un claustro con buenas columnas de granito y arcos de medio punto recargados de molduras y ornatos.

La iglesia, que tenía la planta de cruz latina, con cúpula en el crucero, cuadrada exteriormente y esférica por dentro, se adornaba también de áticas y cornisamentos dóricos, pero las bóvedas estaban recargadas de hojarasca y casetoncillos, con que se les había querido decorar.

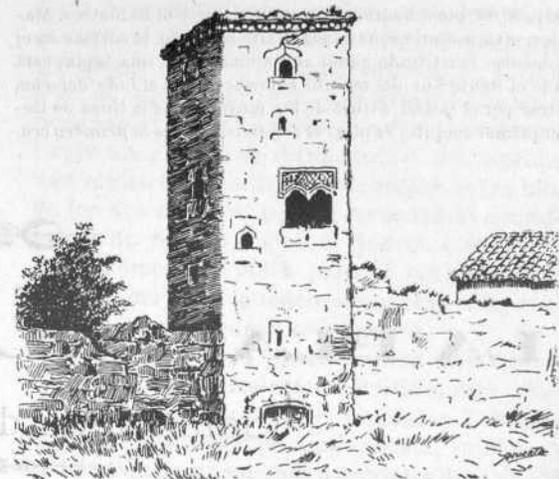
En los retablos campeaba libremente la escuela de los Churriguerras, por lo cual los pámpanos, uvas y relumbrones abundaban con exceso.

Tenía, sin embargo, esta iglesia algunas obras estimables en pintura y escultura, de las cuales aún se conserva en la Catedral Nueva el cuadro de la Peste de Milán debido al pincel de Camilo; así como ha desaparecido otro de la Virgen y el Ángel de la Guarda atribuido á Carmona y la estatua del Beato Carraciolo de D. Manuel Alvarez y el Paso del Encuentro de Jesús y la Virgen en la calle de la Amar-

gura, de D. José Churriguera, que hoy se conserva en la iglesia de San Julián y Santa Basilisa.

Frente á la iglesia de San Adrián y ocupando todo el lienzo del Sur de la misma, se asentaba el amplio y suntuoso palacio de los Duques de Abrahantes; del cual no hemos conocido más que el solar cercado de altas tapias y el fuerte y adusto torreón

SALAMANCA



PLAZUELA DE LOS MENORES, HOY DE COLÓN.
TORREÓN DEL PALACIO DE LOS DUQUES DE ABRAHANTES

que flanqueaba su lado oriental, frente de la esbelta y graciosa torre del Clavero, que á su vez defendía el sombrío solar de los Sotomayores.

No habiéndole conocido en pie, y no encontrando noticia ninguna de la arquitectura que tenía, nada podemos decir de él; aunque por la del torreón y ser contemporáneo por lo menos, sino más antiguo, que la iglesia de San Adrián es de presumir le informase el gótico de los siglos XIV y XV. Su fachada la transportaron á una finca suya sus próximos parientes los marqueses de Castellanos, y el solar se halla hoy convertido en un Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza.

El torreón, del cual es copia el adjunto dibujo, le hemos contemplado íntegro muchos años. Era de fuerte mampostería y gruesos muros, aristas redondeadas y sin más ornato que un ajimez en la parte de la fachada, cuya toza estaba decorada con hojas de apio delicadamente talladas y enlazadas á dos escudos de los Abrahantes, faltándole la columnita de en medio: los demás que con algunas aspilleras ó saeteras le daban luz y aire eran de suma sencillez.

Le terminaba una simple cornisa, realizada de un rosario de gruesas perlas de resalto, aunque sospechamos que en tiempos más lejanos, debió de tener una corona de almenas.

En la parte oriental de la plazuela estaba el

(1) De la capilla del Ecce-Homo, que así se llamaba la de los Duques de Abrahantes, tenemos un excelente dibujo copia de otro de Don Isidoro Celaya, pintor y profesor del Instituto de 2.ª enseñanza, que lo hizo cuando no sospechaba la desaparición de esta iglesia.

convento de PP. Trinitarios Descalzos; fundado en 1627 por Don Jorge de Paz y Doña Beatriz Silveiro. Como hoy se encuentra lo hemos conocido siempre, es decir arruinada la mayor parte y convertido en viviendas lo restante. Por algunos escasos restos, que cada vez han ido siendo más raros, se puede juzgar que su arquitectura era greco-romana y contemporánea del de los Clérigos de San Carlos; pero desconocemos la planta, dimensiones y miembros de que constaba el edificio, así como el género de ornato que le decoraba.

Y no es extraño: ¡ha tenido tantos y tan diversos destinos! Convento en su origen, fué luego presidio correccional, con cuyo nombre fué conocido mucho tiempo después de su traslación á Valladolid; más tarde cuartel de Carabineros y hoy de la Guardia civil. En su solar ha existido una fundición de campanas, colecciones de fieras y hasta un aduar temporal de bohemios.

Como guardando con su compañero el del marqués de la Liseda la entrada de la sombría calle del Jesús, por la que hace pasar Espronceda con la espada desnuda á su Estudiante de Salamanca (1), se levanta, aunque desmochado en casi su mitad, el fuerte y macizo torreón de los Anayas, señores de Sancho-Gómez.

(1) Fijándose bien en las descripciones que hace Espronceda en su cuento, si es que quiere dar sabor local á sus escenas, á ningún sitio de Salamanca le cuadran mejor que á esta calle y plazuela: «Y del gótico castillo.—Las altísimas almenas—Donde canta ó reza acaso—Temeroso el centinela...» etc. es la torre del Clavero. Las torres, que cual fantasmas danzan, las de S. Adrián, conventos de S. Carlos y Trinitarios, las de la Catedral Nueva y Clerecía, que como se vé por la fotografía dominan con sus ingentes moles al lado occidental. La calle del Atahud es, sin disputa alguna para nosotros, la del Jesús que antes de ser alineada tenía en efecto dicha forma, con una imagen de Jesús en su parte alta debajo de una arcada que unía dos casas á su desemboque en la de la Rúa; la cual estamos hartos de haber visto desde nuestros más tiernos años, por haber estado en ella la escuela en que recibimos la primera instrucción; y por no hacer tantos años que al alinear la calle desapareció la arcada y la imagen de Jesús, conservándose, sin embargo, aún íntegra la escuela, por haber quedado dentro de la línea. La calle aún sellama del Jesús, aludiendo á la imagen, y no de Jesús, lo que prueba que aunque abundaban las imágenes en las calles de esta ciudad, no había otra con la de Jesús, puesto que á esta la dió nombre.

SALAMANCA



PLAZUELA DE COLÓN.

EL MONUMENTO Á COLÓN, PALACIO DEL MARQUÉS DE LA LISEDA, HOY DE ALBAIDA, Y TORREÓN DE LOS ANAYAS, DE SANCHO-GÓMEZ

También le hemos conocido siempre como está el solar que protegía, en el cual no queda huella ninguna de lo que fué, aunque no es aventurado suponer estaría decorado como lo indican los restos que se ven en el torreón. Este, del cual se conserva solo la mitad, tiene un lindo ajimez tapiado que dá para la calle del Jesús, en cuya toza campean, entre grandes hojas, dos escudos con la tres bandas, de sinople sobre plata, de los Anayas, estando huérfano de la columna central; y sobre la puerta de grandes dovelas que se abre al naciente se ven las huellas de otro ajimez convertido en balcón de enorme vuelo de cuya toza han picado las tallas y escudos que le adornaban. Más arriba, y donde ya asienta el tejado, se vé el arranque de otro ajimez. Este venerable solar debía de estar decorado con el gótico del siglo XV.

Frontero á él y separado por la ya citada calle

del Jesús, se levanta el airoso y elegante palacio de los marqueses de La Liseda, el cual hemos conocido unido á la iglesia de San Adrián por una ancha arcada que permitía pasar á sus dueños desde el palacio á una tribuna de la iglesia.

Derribada esta desapareció aquella; y sus dueños actuales, los marqueses de la Conquista y de Albaida, tuvieron el buen gusto de reconstruir simétricamente una parte del ala derecha dejando indicado el otro torreón gemelo.

De estilo del Renacimiento, debió de edificarse en sus últimos tiempos y cuando empezaba la arquitectura clásica de Herrera y Vitrubio. Aunque el gusto de aquella época predomina en todo él, no luce en su exterior tallas y esculturas, siendo su arquitectura sencilla, severa y elegante.

En su planta principal se abren seis balcones con frontones circulares y triangulares, y la corona una galería de once arcos abalustrados con pilas-tras cuadradas. Desde la planta inferior hasta el cornisamento general del edificio, suben seis áticas entre las que quedan los netos para los balcones; de estos el principal tiene dos sencillos escudos de mármol.

En su costado izquierdo se levanta un cuadrado torreón haciendo gala más bien de esbelto adorno que de símbolo de fuerza, como su compañero el de los Anayas y su vecina la torre del Clavero: tiene en su parte superior una galería de tres arcos iguales á la del cuerpo del edificio y tres ventanas, la correspondiente al principal y dos desiguales; la segunda se adorna en su parte inferior con un gran escudo sostenido como soportes por dos niños que están algo desdibujados.

Frente á este palacio aún se conserva la capilla de la Orden Tercera de la Trinidad, que está adosada al antiguo convento de Trinitarios. Consta de tres naves, la central y dos laterales (más estrechas) con seis capillas; y los brazos del crucero, coronado por una cúpula esférica por dentro y cuadrada por fuera, cuyo interior está decorado con adornos de yeso de mal gusto.

La arquitectura es greco-romana, pesada y sin nada que la recomiende al artista más que dos buenas tallas de Jesús Rescatado y de la Virgen de las Angustias; esta última inhábilmente restaurada en su pintura.

Hoy desempeña el oficio de parroquia.

Cargada de tradiciones y leyendas, de fantasmas y apariciones, guardando el desemboque en la plazuela de las calles del Consuelo y Caldereros, se alza magestuosa en el ángulo Nordeste, la fuerte y elegante torre del Clavero, llamada así, según algunos, por su fundador D. Francisco Sotomayor, Clavero de la Orden de Alcántara (1). Del solar encomenda-

do á su custodia no hemos conocido nada ni de él tenemos noticia alguna; posteriormente los marqueses de Santa Marta á cuya casa pertenece (1) empezaron tiempos atrás á levantar una casa moderna que ha quedado á medio concluir.

En la parte que tiene vistas para la calle del Consuelo, y hacia donde debía hallarse la puerta principal, se vé una pechina en el muro de la torre que debía de sostener un garitón para pasar de la casa á la torre, pues esta tiene un pequeño puente sobre la pechina.

La torre en su base y hasta dos tercios de su altura, es cuadrada, teniendo un soberbio zócalo de granito en escarpe, con grandes fajas paralelas de resalto. El tercio superior, toma la forma de un prisma octogonal y en cada una de las caras se adosa un tambor cilíndrico, que comienza en espiral sobre unas cabezas delicadamente talladas, y termina en un capacete cónico con su bola, teniendo cada tambor un escudo de familia.

Este precioso torreón es un monumento á la vez que artístico, histórico y notable por la forma de sus contornos puramente orientales.

La guerra de Sucesión dejó sus huellas en esta esbelta torre, llevándose una granada uno de los escudos de sus tambores y abriendo otras en sus entrañas de piedra dos no muy profundos huecos (2).

El vulgo, sin duda por corrupción de su nombre, la llama del Clavel, pero el verdadero es del Clavero, ya sea, como hemos dicho, por construirlo Don Francisco de Sotomayor, Clavero de Alcántara, ya (y á esto nos inclinamos más, pues lo primero es dudoso) por guardarse en ella (cuando Salamanca era ciudad murada) las llaves de sus puertas, como lo hemos conocido, teniendo más de una vez, de regreso de paseo, que correr para no quedar fuera de la ciudad ó dar un rodeo para entrar por una de las dos únicas puertas que quedaban abiertas hasta el toque de ánimas.

Ayer la plazuela de Colón se llamaba de Los Menores y en su área, ya hemos visto, se levantaban el convento de Clérigos del mismo nombre, la parroquia de San Adrián, el palacio de los Duques de Abrahantes, Capilla de la Tercera Orden de la Trinidad, Convento de Trinitarios Descalzos, palacios de los Sotomayores, Anaya, y marqués de La Liseda,

vincia en el partido de Béjar, en el cual aunque deteriorado, se conserva un hermoso castillo. También fueron señores de Baños, que de su apellido se llaman Baños de Sotomayor y de sus aguas medicinales Baños de Baños hoy en el partido de Hervás (Cáceres).

(1) Si no nos es infiel la memoria actualmente pertenece al Sr. Conde de Torre-Arias, uno de sus hijos.

(2) El ejército aliado que defendía á la Casa de Austria sitió á Salamanca pronunciada por los Borbones desde el 13 al 17 de Septiembre de 1706.

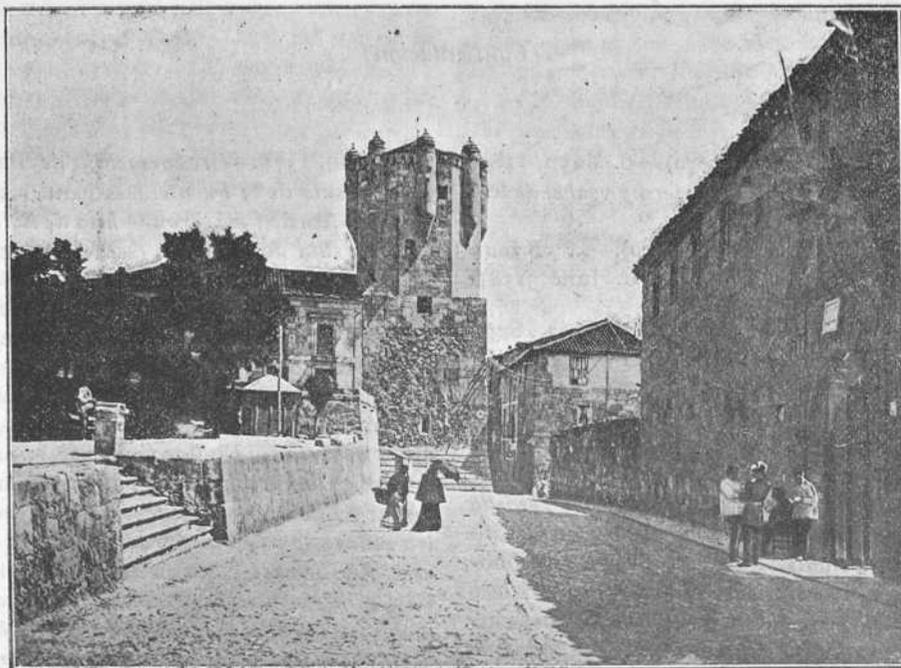
(1) Los Sotomayores dieron nombre á un pueblo de esta pro-

justificando así este pequeño espacio, cuajado de monumentos más ó menos apreciables, con cuanta razón mereció Salamanca el nombre de Roma la Chica.

Hoy el solar, donde parte de estos edificios sub-

Si en su estancia en Salamanca (lo que no es muy dudoso) entró Colón á orar en alguno de estos templos, no muy distantes del Convento que le diera asilo, ¡cuán lejos estaría de pensar que tres siglos más tarde, desaparecidos aquellos, quedaría

SALAMANCA



PLAZUELA DE COLÓN.

TORRE DEL CLAVERO Y CONVENTO DE TRINITARIOS DESCALZOS,
HOY CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

sistieron, se ha embellecido con lindos jardines en cuyo centro se alza el elegante monumento que esta ciudad ha erigido, en el tercer Centenario del descubrimiento de América, á la memoria del inmortal marino genovés.

una plazuela á la que legaría su nombre y en ella un monumento consagrado á su gloria!

JACINTO V. DE PARGA.

Salamanca 13 de Enero de 1906.



Menudencias Biográfico-Artísticas

(Continuación)

JUAN DE AGUILAR. (**Platero**).—6. Mayo. 1581. *Jelipe hijo de Juan de Aguilar platero y ysabel de Robles.* (El Salvador.—Bautizados.)

JUAN DE MANJARRÉS. (**Platero**).—... *yo Juan de manjarres platero de oro v.º*... 6. Julio. 1581. (Prot. de Diego Martínez de Villasana.)

FRANCISCO GARCÍA. (**Entallador**).—2. Septiembre. 1581.—*bartholome hijo de fran.º gr.º entallador y de Juliana de leon.* (San Martín.—Bautizados.)

*FRANCISCO MARTÍNEZ. (**Pintor**).—... *Cedio tambien este conv.º* (de San Agustín) *al dho Phelipe de Paredes otro censo que tenia y gozaba Fran.º Martínez Pintor sobre unas casas a la Huerta perdida y la cesion y traspaso... ante Joan Gomez de Mixancos... Vall.º 30. Octubre. 1581... Ω despues reconocio este censo Fran.º Martínez pintor como heredero de la dha Mencia Gimenez y siendo su fiador Luis Martínez procurador del num.º de esta ciudad ante Fran.º de Gamarra... 18. Enero. 1603.* (Becerro de San Agustín.—Arch. de Hacienda). Posible es que la noticia corresponda al hermano ó al hijo de Gregorio Martínez, más no puede asegurarse nada por la confusión que hay con los pintores de ese apellido.

FRANCISCO GIL. (**Bordador**).—16. Enero. 1582.—*baltasar hijo de fran.º gil bordador y de maria del campo.* (Santa María la Antigua.—Bautizados.)

LUIS DE CEA. (**Bordador**).—20. Febrero. 1582.—... *yo luis de cea bordador y vez.º... rescibo de la s.º doña m.º sanz viuda, muger que fue del S.º Ju.º de la moneda... 15.000 mr.º que me paga en nombre de los cofrades de las animas del purgatorio de la iglesia de Santiago desta villa... como patrona que es de la huerfana que casan... los cofrades... de una manda que dexo Leonor de Frias muger que fue de Ju.º de burgos.* (Arch. de Hacienda.)

ALONSO RODRIGUEZ. (**Platero**).—29. Abril. 1582.—*Alonso hijo de Al.º Rodriguez platero y ger.º ma billaruel.* (San Miguel.—Bautizados.) Debe ser distinto de otro platero igualmente llamado, que se citó en el año 1559.

JUAN DE ALVARADO. (**Platero**).—... *yo Juan de Albarado platero becino...*—14. Julio. 1582. (Prot. de Pedro Fernández de Collantes.)

*ESTACIO GUTIÉRREZ. (**Dorador y Pintor**).—

16. Marzo. 1578.—*Gregorio hijo de Stacio gutierrez y de hursula de la Fuente.* (San Martín.—Bautizados.)

—11. Abril. 1582. *fran.º hija de Estacio gutierrez y de hursula de la fuente.* (San Miguel.—Bautizados.)

En nuestro libro consta haberse casado con Magdalena Ruiz el 1587 y sigue figurando el matrimonio en 1594. Suponemos que contrajo primeras nupcias con Ursula de la Fuente según las dos partidas que anteceden del 1578 y 82. Entre las pequeñas obras que hizo para la iglesia de San Martín, pueden añadirse estas.—... *El floron que se puso en la capilla mayor catorce ducados que llevo Estacio gutierrez pintor Ω de adreçar y encarnar una ymaxen de nuestra señora se pago diez y seis Reales a estacio gutierrez: Año 1597.* Luego en el siglo XVII aparece: *182 r.º a estacio gutierrez pintor... por dorar a señor san martin... limpiar la salutación... una tarjeta para el archivo... dos cruces p.º agua bendita: Años 1601-1602.* Y después en la cuenta siguiente: *350 r.º a estacio gutierrez por dorar el monumento... dorar y dar de azul al retablo... dorar S.º Blas: Años 1603-1604.* (San Martín.—Cuentas.)

*SANTIAGO DE REMESAL. (**Pintor**).—27. Julio. 1582.—*hernando de Villegas y ysabel de Remesal hija de Santiago de Remesal pintor.* (Santa María la Antigua.—Casados.) Está anotado en el libro el matrimonio de otra hija de Remesal, diez años después, con el escultor Francisco del Rincón.

MARTÍN DE MELGAR.—FRANCISCO DE AGUILAR.—(**Plateros**).—13. Agosto. 1582.—*maria hija de martin de melgar platero y Ana hernandez su muger. P.º Fran.º de aguilar platero.*

—7. Octubre. 1584.—*Estacio hijo de martin de melgar platero y de Ana hernandez.*

21. Julio. 1587.—*luis hijo de martin de melgar platero y ana fernandez.* (El Salvador.—Bautizados.)

SEBASTIÁN DE MADRID. (**Platero**).—... *yo Elvira lopez viuda de... sebastian de madrid platero...* (Escritura de arriendo). 8. Enero. 1583. (Prot. de Antonio Rodríguez). Aunque hay citados diversos plateros de igual apellido, no es posible fijar entre ellos relaciones de parentesco.

MATEO DE MONTOYA. (**Platero**).—19. Enero.

1583.—Al.^o hijo de matheo de montoya platero y de fran.^{ca} de Villagra.

10. Febrero. 1585.—Antonia hija de matheo de montoya platero y Fran.^{ca} de Villagra.

20. Marzo. 1586.—ysidro hijo de matheo de montoya Platero y fran.^{ca}.—P.^s Paula de Montoya.

25. Abril. 1594.—maria hija de matheo de montoya platero y de francisca de Villagra.

9. Septiembre. 1595.—mateo hijo de mateo de montoya platero y de francisca de Villagra.

3. Noviembre. 1596.—mateo hijo de mateo de montoya y francisca de Villagra.

19. Mayo. 1600.—mariana hija de matheo de montoya platero y de fran.^{ca} de Villagra.

16. Septiembre. 1605.—ana maria hija de mateo de montoya y fran.^{ca} de Villagra—viven en la plateria. (El Salvador.—Bautizados.)

Aunque entre tantos hijos no figura Paula de Montoya, hay luego noticia de su matrimonio el año 1606. Tal vez sea la misma que fué madrina de su hermano Isidro en 1586. Estos documentos subsiguientes pertenecen al siglo XVII, más por razones de unidad se colocan á continuación de los anteriores.

30. Junio. 1606.—Lo que se capitula entre mateo de montoya platero i francisca de Villagra su muger... y de la otra parte Juan de palacio scrivano... hijo que fue y quedo de Ju.^o de Palacio marvella y de agustina lopez vez.^s que fueron de Medina del Campo... el dho Juan de Palacio se aya de desposar y velar... con doña paula de montoya hija de los dhos mateo de montoya... Le dan á D.^a Paula 3.000 ducados de dote. (Prot. de Tomás López.)

Dos años después ya había muerto el platero Montoya.—14. Noviembre. 1608.—censo... Fran.^{ca} de Villagra viuda de mateo de montoya platero v.^o... como fundador... e Juan de palacios escribano y doña paula de montoya su muger hija y yerno de la susodha... fiadores... Más adelante hay noticias de otro de los hijos.—Ren.^{non} de legitima paterna y materna... yo antonio de montoya hijo de mateo de montoya platero difunto vz.^o que fue... y de francisca de Villagra su muger y mi madre que al presente bibe en la villa de madrid... digo que... estoy determinado de dejar el siglo... ago gracia y donacion... en doña paula de montoya mi hermana muger de Ju.^o de palacios scriv.^o... de la legitima... de mi padre... y de la legitima futura... que por muerte de... mi madre me pueda tocar...—1.^o Marzo. 1612. (Prot. de Tomás López.)

El apellido Montoya está muy enlazado á la historia personal de Juan de Juní.

TORIBIO DE HERRERA. (Dorador).—9. Marzo. 1583.—Andres hijo de Toribio de herrera dorador y catalina de Sandobal.

—25. Julio. 1587.—Juan hijo de toribio de herrera dorador y de Ana querida su muger. (El Salvador.—

Bautizados.) Se ve que en estas dos partidas, el nombre de la mujer es distinto.

*JUAN DE TIEDRA. (Platero).—23. Marzo. 1583.—Pedro hijo de Ju.^o de tiedra platero y de ursula de valencia.

—7. Abril. 1588.—leonor hija de Juan de tiedra platero y de Ursula de Valencia. (El Salvador.—Bautizados.) Debe suponerse que es el mismo Juan García de Tiedra que el año 1580 hizo una cruz de plata, saliendo por fiador Juan de Arfe.

—16. Septiembre. 1586.—... para tasar la plata Ju.^o de tiedra platero v.^o... Presentado por los testamentarios del doctor Meneses. (Prot. de Pedro de Arce.)

ENRIQUE TROZO. (Pintor).—ANDRÉS GARCÍA. (Platero).—... nos anrrique beres sastre flamenco como principal... y Enrrique troço flamenco pintor v.^o... como fiador... tomamos a rrenta y arrendamiento de vos andres garcia platero... una casa que tengo en la calle de los baños... 20. Octubre. 1583. (Prot. de Antonio Ruiz.)

*JOSÉ DE MADRID. (Platero).—20. Octubre. 1583.—Phelipe hijo de josepe de madrid platero y de maria perez. (El Salvador.—Bautizados.) Estuvo casado primeramente con Mariana de Escobar, y es conocido José de Madrid porque estando Juan de Arfe en Sevilla le nombró apoderado para contratar la custodia de Valladolid.

*MELCHOR GONZÁLEZ. (Platero).—18. Noviembre. 1583.—Fran.^{ca} hija de melchior gonçalez platero y Ana de Valdecañas.

—20. Diciembre. 1584.—maria hija de melchior gonçalez platero y Ana de Valdecañas.

—18. Mayo. 1586.—Francisco hijo de melchior gonçalez platero y de ana de valdecañas.

—14. Junio. 1592.—lucia hija de melchor gonçalez platero y de ana de valdecañas. (El Salvador.—Bautizados.)

DIEGO DE ZAMORA.—*HERNANDO DE LA RUA. (Bordadores).—... nos di.^o de çamora bordador y hernando de la Rua bordador... Año 1583. (Prot. de Antonio Ruiz.)

DIEGO DE ISLA. (Platero).—4. Enero. 1584.—maria hija de diego de isla platero y de antonia de Ribera. (El Salvador.—Bautizados.)

BALTASAR MONJE. (Batidor de oro).—*LUIS DE VILLOLDO. (Pintor).—8. Enero. 1584.—maria hija de balthasar monxe batidor de oro y maria herandez.

—28. Octubre. 1585.—dionisia hija de baltasar monje batidor y m.^a hernandez.—P. luis de Villoldo. (El Salvador.—Bautizados.) Aunque no expresan la profesión del padrino Luis de Villoldo, quizá fuera el pintor floreciente en la misma época, y por si ayuda á esclarecer la persona, copiamos esta partida:

—6. Enero. 1594.—luis de Villoldo con m.^a Jurada—presentes geronimo de Villoldo y Di.^o Diez. (Santiago.—Casados.)

*PEDRO DE NATES. (**Arquitecto**).—25. Febrero. 1584.—*ynes hija de p.^o de nales y de m.^a de la bega.* (San Andrés.—Bautizados.) No dicen aquí tampoco la profesión de Pedro de Nates, más debe ser el arquitecto hermano de Juan de Nates, y aunque en época posterior estuvo casado con María de Alvarado, bien pudiera haberlo sido primeramente con María de la Vega.

GASPAR DE RIVAS. (**Platero**).—28. Febrero. 1584.—*gaspar de ribas platero y ysabel Rodriguez.* (Santiago.—Casados.)

ANTONIO DEL CASTILLO. (**Entallador**).—11. Marzo. 1584.—*Jeronimo hijo de Antonio del castillo entallador y de jnes Rodriguez.* (El Salvador.—Bautizados.)

ANDRÉS ALONSO. (**Platero**).—13. Marzo. 1584.—*Fran.^{ca} hija de Andrés al.^o platero y de Fran.^{ca} guierrez.* (El Salvador.—Bautizados.)

SEBASTIÁN FLORES. (**Platero**).—12. Julio. 1584.—*m.^a hija de sebastian flores platero y de ysabel de Villalobos.*

—20. Noviembre. 1585.—*martin hijo de sebastian de flores platero y de ysabel de Villalobos.*

—1.^o Agosto. 1587.—*Diego hijo de Sebastian de flores platero y de ysabel de villalobos.*

—12. Marzo. 1592.—*Juana hija de sebastian de flores platero y de ysabel de Villalobos.* (El Salvador.—Bautizados.)

*LÁZARO DE ENCALADA.—*GASPAR GARCÍA.—*PABLO DE JUNÍ.—DIEGO LÓPEZ.—GASPAR DE VALMASEDA.—*DIEGO MARTÍNEZ.—(**Plateros**).—10. Septiembre. 1584.—*Juan hijo de laçaro de encalada platero y catalina de la puebla.*

—25. Junio. 1587.—*Damiana hija de lazaro de encalada Platero y catalina de la Puebla.* (El Salvador. Bautizados.)

—... *laçaro de encalada platero e fran.^{ca} alonso su muger v^os...*—Año 1587. (Prot. de Juan de Santillana.)

—24. Febrero. 1590.—*maria hija de lazaro de encalada platero y de fran.^{ca} alonso.*

—8. Diciembre. 1591.—*madalena hija de laçaro de encalada platero y de francisca alonso.*

—22. Agosto. 1593.—*fran.^{co} hijo de laçaro de encalada platero y de fran.^{ca} alonso.*

—27. Septiembre. 1596.—*Jacinto hijo de laçaro de encalada platero y de francisca lopez.*

Aparece casado este platero, primero con Catalina de la Puebla hasta 1587, y después desde el mismo año con Francisca Alonso, pues aunque en la última partida de nacimiento la llama el párroco Francisca López, será error de pluma. Más precisadas noticias dá respecto á ambos matrimonios el testamento de Encalada á cuya escritura hicimos referencia en el libro, tan solo por figurar en ella Pablo y Matías de Juni; pero no habiendo reproducido entonces el documento literal puede hacerse ahora el extracto, y aún perteneciendo al siglo XVII,

enlaza mejor en este momento con las anteriores noticias.

—16. Enero. 1614.—*Gaspar Garcia platero v.^o... dixo que laçaro de encalada... es muerto... ahora poco a.* (Pide se abra el testamento.)

Ω *Dicho dia... para ynformacion presento por t.^o a paulo de juni platero v.^o... dixo que conocio a laçaro de encalada... y saue que es muerto porque le ha visto muerto agora poco a en las casas de su morada en la plateria... Ω Se presentó luego otro testigo matias de Juni que declaró lo mismo, é igualmente diego lopez platero.*

Testamento.—... *yo laçaro de encalada platero de plata v.^o... mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Sant Saluador... donde soy parroquiano (Hace muchas mandas) declaro que tengo Recuido para en quenta de un caliz que hago para la cofradia de nuestra s.^a de la consolacion noventa y nueve R.^s y medio—fran.^{co} gomez de cosio me quedo a hacer vn caliz y ostiario y dos uinaxeras de plata los cuales estan acabados—e arrendado por poder de pedro de aranda vecino de madrid como curador de los hijos de balmaseda platero v.^o que fue de V.^d unas casas... —de rresto de lo que me libraron el convento de san agustin... de la lampara que hize... solo me deben ciento y cinquenta ducados...—yo me case segunda bez con Fran.^{ca} alonso mi muger... en aquel tiempo tenia yo por mi hija a damiana de encalada hija de mi... y de catalina de la puebla mi primera muger... despues... meti monxa en... la concecion...—el año 1612 case a ana maria de encalada mi hija con andres fernandez barrojo mercader vecino...—tengo en madrid un brasero de plata en poder de diego mez. platero que peso mill quatrocientos y setenta R.^s poco mas o menos...—mando a gaspar garcia platero vecino... cincuenta Reales...*

—*nombre por mis testamentarios... a la dha francisca alonso mi muger y a laçaro vravo... arcipreste de san saluador y andres fernandez barrojo mi yerno y a gaspar garcia platero v.^o... dejo por mis hijos y universales herederos a ana maria dencalada y fran.^{co} dencalada y madalena dencalada y antonia dencalada y Juan dencalada mis hijos y de Fran.^{ca} alonso...—13. Enero. 1615. (Prot. de Lázaro de Quesada.)*

La alusión que hace á su hija monja, se completa con otras referencias: Ω... *Renunciación de legitima... yo doña damiana de encalada monja... en la concepcion hija de laçaro encalada platero de plata y de Catalina de la puebla...* En el monasterio, 15. Febrero, 1607. Y cuatro años después decía igualmente: Ω... *en el monest.^o de la concepción a 16. Julio. 1611.—parecio doña damiana de encalada monxa profesa... dixo que al tiempo que profesó... Renuncio en laçaro de encalada Platero su padre v.^o... la legitima que por muerte de Catalina de la Puebla su madre muger primera del dho Laçaro de encalada su padre...* (Prot. de Tomás López.)

En el testamento habla de una lámpara que hizo para el convento de San Agustín, de ello también hay una noticia aparte: Ω 13. Agosto. 1611.—... nos el prior... y convento... de san agustin... damos nuestro poder a laçaro de encalada platero v.º... Ω a de aver los dhos seis mill y ducientos rreales... de rresto de una lampara p.º la capilla mayor de nuestro conbento de que es patron el conde de Villamediana... quedara pagado de todo el prescio de la dha lampara... segun obligacion (que se hizo) ante diego de gomucio en 14. Marzo. 1602. (Prot. de Tomás López.)

Por último, y como ampliación igualmente al testamento, pondremos un dato de cuando se capituló el matrimonio de Ana María, hija del platero Encalada: Ω Capitulaciones mairimoniales entre laçaro de encalada y fran.º al.º su muger vº s... y andres fr.º barroso... Ω el dho barroso se haya de desposar con la s.º ana maria de encalada hija de los dhos... laçaro de encalada y fran.º alonso...—1.º Febrero. 1612. (Prot. de Tomás López.)

J. M. y M.

Reseña de los documentos históricos inéditos

actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal
DE LA VILLA DE DUEÑAS

(Continuación)

Documentos referentes á las relaciones de la parroquia con el monasterio de San Agustín existentes en el archivo eclesiástico, con otros, también inéditos, que les completan. Siglo XV y posteriores.

Hemos reseñado los documentos que inéditos y fechados en el siglo XIV se encuentran en el archivo de la parroquia de Dueñas. Procedé pasar á la descripción de los posteriores.

Ya á partir del siglo XV se presentan tan numerosos y relacionados con asuntos importantes, que cabe hacer diversas clasificaciones ó agrupaciones ordenadas, en las que, sin faltar al plan rigurosamente cronológico, se puede seguir éste, dentro de un orden de asuntos entre sí relacionados por la identidad del objeto.

Comencemos por los relativos al monasterio de San Agustín, que manifiestan (aparte de otras curiosas noticias de su historia) las relaciones que mediaron á través de diversos tiempos entre el monasterio y la parroquia, ó sea entre ambos cleros secular y regular.

Los documentos que se conservan, referentes al asunto indicado, en el archivo parroquial de Dueñas, no son de los que producen impresión halagüeña

sobre esas relaciones. Denotan un estado latente de rivalidad entre ambos cleros, que se manifiesta en diversas fechas y épocas, que acusa pleitos constantes, motivados, hay que confesarlo, por la preferencia que el pueblo y nobleza mostraron siempre por el monasterio, preferencia é inclinación que haciendo derivar en favor de aquel diversos derechos, entre ellos los de sepultura, motivaron distintos choques y pleitos de duración secular entre ambos cabildos; lucha y rivalidad de carácter legal, correcta casi siempre, pero que en otras ocasiones se manifestó en forma verdaderamente lamentable.

Otras agrupaciones de asuntos formularemos más adelante, como relaciones de la parroquia con la villa y su representación legal, actividad é instituciones económico-sociales parroquiales, organización interior de su cabildo, asuntos diversos referentes á este y á la fábrica material del templo, costumbres, cofradías, etc., etc., pero es preciso ya descender á la documentación, cumpliendo nuestro anuncio anterior, sobre el monasterio de San Agustín de esta villa, tan favorecido siempre de reyes y nobles, del pueblo en general y de particulares ilustres.

Antes de entrar en el exámen de los documentos del archivo parroquial referentes al monasterio de

San Agustín de esta villa, permítasenos extraer un manuscrito, también inédito, que juzgamos importantísimo, por las razones que luego alegaremos, y que si bien no pertenece al archivo parroquial (pues perteneciente en otro tiempo al monasterio es hoy propiedad de D. Antonio Monedero, á quien agradecemos en el alma su indicación y el habérselo prestado para su extracto) sin embargo nos proporciona indicaciones que, al par de darnos á conocer antecedentes preciosos é interesantes, completan los datos del archivo, pues algunas de esas indicaciones se hallan tan relacionadas con los documentos de aquel, que les aclaran y justifican, como ciertas noticias relativas á la granja del Agua-chal, á que se refieren ciertos pleitos con el cabildo parroquial y cuyos papeles se encuentran en el archivo.

Hemos dicho que el manuscrito citado es importantísimo en la historia del monasterio de San Agustín de Dueñas, y, en efecto, basta fijarse en lo que dice acerca del origen de este monasterio uno de los historiadores de la orden, el P. Jerónimo Roman en su «Crónica de la orden de los heremitanos del glorioso P. San Agustín», y comparar sus afirmaciones con las que se desprenden del manuscrito que nos ocupa, en el que aparece la firma de Fray Pedro de Groba, para comprender la importancia de este último en lo relativo á la historia del monasterio y á otros extremos importantes.

Fray Jerónimo Roman en la página 66, centuria 10, año 1304, dice, refiriéndose al origen de este monasterio: «En este año *fué fundado el convento de N. P. S. Agustín de Dueñas fuera de poblado por Miguel Tis* hijo del honrado caballero D. Juanes el Rubio...» y el manuscrito que nos ocupa, con ocasión de la historia de la actual granja agrícola «El Cercado,» propiedad del Sr. Monedero, dice lo siguiente: «Y aunque la fundación del Sr. Tis no se halle en este archivo (alude al del convento) sino la donación de muchos y grandes bienes hecha año 1304, es constante que el susodicho nos fundó en dicho sitio el monasterio, *ó por mejor decir, redujo á forma de monasterio el heremitorio que por los años de mil doscientos diez tentan nuestros religiosos al camino de San Lázaro, al humilladero, cuyos vestigios aun hoy duran* (escribía en el último tercio del siglo XVIII) *como se deduce de un testimonio dado por Diego, de Ledesma acerca de una Bula de Inocencio III, despachada á los religiosos heremitanos de San Agustín de Dueñas en el referido año.*»

No hemos tenido tiempo de examinar las afirmaciones de los demás historiadores de la Orden acerca de este punto concreto del origen del monasterio de San Agustín de Dueñas, ni de comprobar la cita probatoria de la Bula de Inocencio III, datos y aquilatamiento críticos que, entretanto, brindo á

nuestro querido y respetable consocio R. P. Tirso López (cronista actual de la Orden), con cierto temor, nacido de presentar como cosas ó datos nuevos, noticias que acaso hayan sido ya dilucidadas; pero esto no obstante, podemos aducir en comprobación de la verdad de lo expuesto en el manuscrito de Groba al escribir aquello de «*ó por mejor decir*», el texto mismo de la donación de D. Tis, señor al que ¡alude el cronista Roman como fundador del monasterio, pues el mismo D. Tis, en ese documento (que en unión de otros pertenecientes al monasterio hemos visto y transcrito en el Archivo Histórico Nacional) supone ya existente el monasterio.

Por su importancia merece extractarse. Es de este tenor: «Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Miguel Tis, hijo de D. Ibañez el Rubio, y yo María Alfonso su mujer, hija de Alfonso Santillan, vecinos é moradores de Dueñas *hacemos donacion al monasterio de los frailes de San Agustín de dicho lugar de Dueñas* é al convento de los frayes de dicho monasterio, é á Fray Juan Perez de S. Llorente, fraire de este mismo monasterio, é á vuestros sucesores, para honrra é mantenimiento de dicho monasterio, pura, simple y perpetua, de todas las casas con sus bodegas y demas derechos en que moramos en el barrio que dicen de Santa María...» Señala sus límites, entre ellos «casas de la cofradía de Santa Marina» y además «una huerta en Socalahorra allende la puent...» A continuación enumera muchas propiedades de todas clases, que donan al monasterio, por cuya designación se viene en conocimiento de numerosos nombres de términos ó pagos que aun se conservan: Colaña, Valdepelaimoro, Castellares, Almendrales, Llaniellos, Quintaniella á los Majanos, Valdemoral, Vega-Rodero, Vega-Hilar, Acadallos (nombre que se ha perdido), Onecha, Quemada, Valdegallegos, Vega Palacios, Fuente de San Nicolás en Vega Palacios (sitio este desconocido hoy), Casasola (idem), Boca Arroyo, Pradillos, San Juan del Prado, Mataredes (desconocido), Culdeque, Carrera de las Vacas en Onecha linde de otra del Sr. de Onecha, San Miguel, Moraleja, Valcabarroso, Aguachar, Albares, etc.; de nombres propios entonces corrientes: D.^a Urraca, doña Toda, D. García, etc.; de instituciones benéficas que entonces existían en esta villa, y que luego fueron poco á poco desapareciendo, hasta el punto de que ya en el siglo XVI no existían sino sus iglesias y esas en mal estado, estando refundidas con sus rentas en el hospital del Apostol Santiago en esta villa (como veremos al examinar las actas de las visitas episcopales en el siglo XVI), tales como los hospitales de Santo Domingo y Santo Toribio, y los del Campillo y de San Juan del Prado, etc., etc. Y continúa el citado documento de donación «Les damos «la propiedad é posesion» de todas esas fincas para siempre jamas». ¡No podían suponer entonces

D. Tis y D.^a Alfonsa, que andando los siglos y en nombre de un *derecho*, que se ha llamado *nuevo*, se había de quebrantar su voluntad sagrada, conculcando la más elemental justicia!

Está autorizado este importante documento en Valladolid ante los escribanos públicos en dicha ciudad Juan Sánchez, hijo de Pedro Benito, y Pedro Pérez, y testigos «Domigo Juan Palegoro, hijo de Juan del Reinoso, morador en Vallid á los molinos de Santa Maria, é Juan Perez asturiano maestre de casas, morador en Vallid en la Call de Pedro Verreuco á puerta de Alfonso Martinez vecinos é moradores de Vallid. Fecha esta carta en Vallid miercoles, once de Enero era de mil é trescientos é cuarenta y dos años».

«E yo Garcia Martinez el dicho escribano público, de Vallid fize esta carta, por mandado de dichos Miguel Tis é Maria Alfonso». Sigue la salva de tachas y enmiendas.

«Concuerta el traslado con el original signado... que para este efecto me fué exhibido por el Prior de dicho convento de S. Agustín de Dueñas Fray Manuel Orense. Yo Francisco Montoya Moreno escribano de S. M. vecino de la villa de Valle de Cerrato lo signo y firmo en Dueñas 15 Noviembre 1738».

Este traslado de 16 hojas se encuentra unido por medio de cosido al pergamino original en el citado Archivo Histórico Nacional.

A este notable documento de donación de los primeros años del siglo XIV, viene á referirse en sustancia el cronista Roman (según creemos) para atribuir la fundación del monasterio á D. Tis, y la verdad que de el, no puede deducirse tal cosa, pues los donantes le dan como existente; no citan, ni siquiera una vez la palabra fundar, ni hablan de patronato sobre iglesia ó capilla, reduciéndose, como dice, á una pura donación de gran importancia hecha á monasterio ya existente.

Vemos, pues, confirmadas las palabras de Fray Pedro de Groba «ó por mejor decir» consignadas en el manuscrito citado, y de todo ello, además, se desprende que el monasterio tuvo tres épocas ó situaciones, mientras que según Roman, tan solo tuvo dos.

¿Qué pudo motivar la afirmación de Roman?

Acaso la noticia que agrega el manuscrito de Groba á continuación. En la tabla antigua de 1440 escrita en pergamino, se halla una cláusula que acredita el intento (de fundación) por estas palabras. «De Miguel Tis é su mujer un aniversario cada año é fecieron el primer monasterio de fuera de la villa é dieron la viña de casa é otras muchas posesiones é bienes...» Acaso la edificación á costa de D. Tis del edificio material del antiguo monasterio extramuros se confundió con la fundación del primitivo monasterio.

¿Qué motivó la traslación del monasterio de ex-

tramuros en el siglo XIV á intramuros, donde hoy le vemos, en el XV?

Dos vínculos retenían á los Agustinos fuera de la villa. Uno de índole jurídica: sus constituciones que les prohibía vivir dentro de poblado, vínculo que dejó de tener razón de ser en 1363, según dice el Cronista Roman en el folio 70: «Concedió que pudiesen meter los conventos en poblado Urbano»; y otro de índole material, puesto que teniendo ya el monasterio construido fuera de poblado en el «Cercado, cerca del camino de San Lázaro.... donde hoy es el humilladero en aquella villa» no habían de pensar en destruir aquel y construir otro dentro de la villa. Pero ese «monasterio y cercado de huertas y viñas (dice el manuscrito) fué todo demolido y derribado por D. Rodrigo Rodríguez de Torquemada, Adelantado de Castilla en tiempo del rey Don Pedro el Cruel, como consta de la donación....» y claro está que careciendo ya de monasterio y de prohibición, y, por otra parte, cediéndoles sus palacios para monasterio la reina Doña Maria, mujer de Don Juan II, se encuentra explicada la facilidad de la traslación. Nuevo dato el de la destrucción, que no consigna Roman, sino estamos equivocados.

De lo que no tenemos detalles es acerca de la situación ó modo de ser del monasterio desde la destrucción en tiempos de D. Pedro el Cruel hasta la traslación á la villa en 1405.

Ni tampoco vemos consignado en el citado cronista Roman noticia alguna sobre la importantísima Granja del Aguachal y su iglesia, propiedad y dependencia del monasterio, á 7 kilómetros de esta villa en dirección á Cevico de la Torre, cuyas grandes ruinas y paredes de piedra aún hoy se distinguen á gran distancia, y, sin embargo, en el manuscrito citado, donde se exponen las propiedades, censos y bienes de toda especie del monasterio y sus rentas por quinquenios término medio, con la historia detallada de esos mismos bienes; manuscrito curiosísimo, gran argumento contra aquellos que fantasean acerca de las grandes riquezas de este y otros monasterios cuando en tantos siglos de existencia no reunía á fines del XVIII en rentas y propiedades las rentas que algunas de las actuales casas del pueblo pueden presentar; en ese manuscrito, repetimos, se hace una historia detallada del Aguachal, aduciendo datos á que luego han de referirse los del Archivo parroquial en algunos de los pleitos que allí se conservan sostenidos contra el convento.

Por ello y por su curiosidad merecen consignarse.

Dice «Aguachar», hoy sustituimos la *r* por la *l*, y á continuación: «Casa con su oratorio» etc. «El origen y fundación de esta casa, no se sabe, pero es tradición que los religiosos la fundaron en una heredad que en el prado del Aguachar, les donó el

primer fundador del monasterio Don Miguel Tis, y se puede decir con fundamento que es muy antigua, porque en el año 1487 hablando de esta casa el privilegio que concedieron los señores Reyes Católicos..... los cuales tres escusados (se refiere á tres vecinos exentos de pagar diezmos, materia que fué objeto de pleito entre los frailes y la parroquia para defender aquellos á estos sus renteros conforme á ciertos privilegios, pleito cuyos autos se encuentran con los de otros en el archivo parroquial) hayan de morar é moren en una casa que el dicho Prior é frailes é convento del dicho monasterio tienen en una heredad que tienen en el prado de Civico casi en medio de las dos villas de Dueñas y Civico poco más ó menos..... dado en Ocaña 21 Octubre 1487; y como la primera propiedad que tuvo allí el convento, fué la donada por Tis, suponiendo después el que por su antigüedad sigue al primer documento citado, se infiere que esta casa se fundó en la heredad primero donaba, ó sea de Tis, y no en otra porque no la tenía allí el convento. Hasta aquí el manuscrito de Groba. Y prosigue: «Esta casa padeció varias ruinas é incendios y en el año 1589 fué reedificada por el P. Fray Francisco de Alegría, digno de eterna memoria por lo mucho que trabajó en beneficio y aumento de este convento, como consta de una consulta que se hizo en 1.º de Junio de dicho año siendo Prior Fray Juan de Chaves por estas palabras: Atento que la labor y edificio de este convento está á cuenta del P. Fray Francisco de Alegría sacristán della, y en ella hasta el día de hoy ha trabajado con mucho cuidado y gastado en ella mucho dinero en las cuatro capillas y portada que tiene hecha (alude á la actual magnífica iglesia de San Agustín comenzada á principios del siglo XV, según datos que existen en el archivo parroquial, y cuya obra aún duraba) con el más edificio de la dicha iglesia, y la casa y trojes y capilla que tiene labrado en el campo del Aguachar si convendría».

Y continúa el manuscrito citado: «Después, en el decurso del tiempo, volvió á padecer otra ruina, y estuvo largo tiempo sin repararse, porque aunque el convento arrendó las tierras de dicho término á vecinos de Civico con la obligación de que habían de reedificar la casa, nunca lo cumplieron, y aunque en 1656 se volvió á arrendar otra vez dicha hacienda con esa obligación... tampoco se cumplió, pero ya en 1700, siendo Prior el P. Fray Manuel de Orense la reedificó y comenzó á disponer en la forma que en este año 1773 se halla. Por los años 1717 y 18 siendo Prior el P. Bellogín y Prov. el P. Orense se hizo el oratorio y se perfeccionó la obra y del 18 al 21 todo lo demás».

También aduce el manuscrito citado noticias interesantes acerca de la historia de la granja «El Cercado», importante posesión de carácter experimental agrícola y dedicada, igualmente, al fomento de la

ganadería, posesión á cuya visita nuestra *Sociedad* dedicó no escaso tiempo, en su excursión á esta villa, por lo que incidentalmente merece la consagremos algunas líneas, siguiendo al indicado manuscrito inédito: «Item pertenece al monasterio un cercado; linda, con camino que sale de esta villa por la puerta de la cárcel, que se dice la puerta de Valladolid y va á la fuente de la Castra y eras de los frailes, y con pradejón que media entre dicho cercado, y camino real del Humilladero, que va hacia la hermita de S. Lázaro y á Valladolid. Su extensión 104 cuartas y 97 palos» (poco más de nueve hectáreas). «Este cercado fué la mayor parte del Sr. D. Miguel Tis y en el nos fundó el antiguo monasterio que tuvimos fuera de esta villa, cerca del camino de S. Lázaro ó como dice el privilegio del rey D. Alfonso, el oneno dado sobre el real de Aljeciras era 1378, estaba dicho monasterio cerca de Dueñas, como consta por aquellas palabras: Por razón que los frayres del monasterio de S. Agustín que es cerca de Dueñas nos pidieron...» El resto de la finca se formó con otras propiedades de Juana Rodríguez, vecina de Valladolid, por compra en 1414; de María Torrijos, donación en 1415; otra obrada de Alvaro de Villadiego y de una tierra cercada, del judío luza Zalama por compra el año 1492. Las tapias del cercado las reedificó el P. Bellogín el año 1720.

Sobre el Humilladero é historia de construcción del camino real junto al pueblo, hoy carretera de primer orden á Francia, trae la siguiente curiosa noticia el manuscrito que extractamos: «A cambio de una tierra en Vega-Hilar propia del concejo de Dueñas, cedió el monasterio de San Agustín en 1490, el sitio del Humilladero, para poner allí una cruz y hacer camino real junto al cercado...»

Ni escasea en datos curiosos acerca de la importante aceña de la Torrecilla, que hoy surte de energía eléctrica á Dueñas: «Esta aceña la tuvo el convento en esta manera, la mitad fué de Gonzalo Fernández vecino de Dueñas, fundador y dotador de la capilla de San Pedro que estaba en la iglesia vieja del convento y por escritura de convenio...» año 1423, y de las propiedades de los PP. Jesuitas de Palencia en este pueblo, completando los anteriores datos con otros minuciosos y muy interesantes acerca del capital, ingresos y gastos de todo género del monasterio. Por ellos aparece poseer tierra para cuatro pares de mulas á 140 obradas cada hoja, con un rendimiento medio por quinquenios de 212 cargas de trigo, 40 de cebada y 15 de avena, 4.200 cántaros de vino y cierto número de fanegas de trigo y otros granos y dinero por censos en Rebollar de los Oteros, obispado de León, por el patronato de la capilla mayor y memorias de D.^a María y D.^a Antonia de Acuña; sobre Vaquerín de Campos, donación de Enrique IV; sobre las alcabalas de Herrín y de Pedraza, donación de D.^a Isabel la Católica; y sobre

el Alfolí y salinas de Llanes en Asturias, donación esta última que producía 10.000 maravedises de renta para una misa diaria fundada por el primer conde de Buendía D. Pedro de Acuña, el generoso protector de los Reyes Católicos en su lucha contra la Beltraneja durante los primeros años de su reinado.

En resumen, que teniendo en cuenta los ingresos y gastos (unas diez mil pesetas anuales á fines del siglo XVIII, lo que no es de extrañar teniendo en cuenta culto divino, comunidad numerosa, limosnas, etc.) venía á resultar cierto equilibrio, imposibilitando el ahorro ó acumulación, estando seguros de la veracidad de estos datos, no solo porque se trata de un manuscrito enteramente privado, íntimo, de ningún modo destinado á la publicidad, que es cuando puede existir temor de tasación menor en los ingresos y gastos, sino porque esos resultados y cálculos les vemos confirmados por la experiencia secular acerca de los bienes acumulados por el monasterio "en tantos siglos de su existencia, bienes realmente poco importantes, según hemos visto.

Una partida llama la atención por lo exigua. «Entierros, responsos y limosnas, dos mil ochocientos reales por un quinquenio». Descontemos una buena parte de limosnas y responsos, que nadie les podía prohibir el recibir, y quedará una cantidad casi insignificante por entierros ó derechos por los mismos respecto de las personas que voluntariamente determinaban enterrarse dentro del convento ó de su iglesia. ¡Y pensar que una cosa tan insignificante motivó pleitos y más pleitos durante siglos enteros, y cuestiones reñidísimas entre ambos cleros desde el siglo XV al XIX, de cuyos autos están atestados los archivos parroquiales!

Se nos contestará, acaso, que no era el huevo sino el fuero, como vulgarmente se dice, lo que en esos litigios se perseguía, y realmente es la única explicación que puede ocurrirse; pero aún así, es tal la terquedad y constancia que aquellos revelan, para cosa al fin y al cabo de tan poca monta, como hemos visto por las cuentas aducidas en extracto, que todo ello hace pensar en otros tiempos y caracteres diametralmente opuestos á los actuales, en los que acaso la especial situación de ambos cleros, tan distinta de la actual, les facilitaba ó no les privaba de gastar el tiempo en semejantes contiendas, de las que pasamos á ocuparnos en extracto, entrando ya de lleno y directamente en la documentación enmarañada de nuestro archivo parroquial en lo relativo á esta cuestión.

Los pleitos seguidos siglos y siglos entre ambos cleros versan acerca de cuestiones muy diferentes: sobre diezmos, derecho de enterramiento por los frailes, y cuestiones transitorias, como permiso para construir su actual iglesia dentro de poblado, para que pudiera tener puerta á la calle, etc., etcé-

ra. Aquellas dos cuestiones primeras van siempre juntas, y duran siempre, hasta la expulsión en 1835, proporcionando, con ocasión de las mismas, preciosas noticias acerca de las costumbres del pueblo de Dueñas en aquella época, carácter de su parroquia, etc.

El documento base de todas esas cuestiones seculares, arranca del 1359 (era 1397), no habiéndole reseñado entre los del siglo XIV, por no existir el documento primitivo, sino copia auténtica de fecha posterior, pues en virtud de un despacho del Provisor (en el pleito que sostenían los frailes con la parroquia y cabildo de Palencia á fines del siglo XVIII), en que así se mandaba, procedió el escribano Santiago González Bendito, con fecha 22 Septiembre 1796, á sacar un testimonio de la Concordia primera.

Por su importancia, merece consignarse.

«Sepan cuantos esta carta vieren como nos don Fray Juan de la Piera provincial de la orden é provincia de España, é nos D. Fray Pedro Martinez de Cerezo é el convento de San Agustin de Dueñas, é Fray Diego Maestro, é Fray Pedro Bernal, é Fray Sancho de San Llorent é Fray Garcia de Zalduendo é Fray Alonso de Leon frayres conventuales del dicho monesterio... otorgamos é conocemos que facemos postura é compusicion con... Pedro Martinez Abad é Rodrigo Alfonso vicario, é Alfonso Gonzalez cura é Rui Ladron é Alfonso Martinez é Juan Esteban é Garcia Alfonso é Juan Fernandez é Alfonso Gil, clerigos de la iglesia de Santa Maria de Dueñas, en tal manera que el convento da a la otra parte, *por razon de la cuarta parte* que somos tenudos de vos dar de derecho de todos los que se enterrasen con cruz ó en otra cualquiera manera asi de los de la villa como de los de fuera, la nuestra aceña que nos habemos en la Ribera del Labandero en la presa del Caño, é una tierra de dos obradas en San Vicente Vega uno de los limites de la carrera, *y por ello no pueda* la otra parte ni sus sucesores haber ni demandar cuarta parte, ni el diezmo nin a vuestros sucesores, de ninguna cosa que hayades ó habieredes de aqui adelante *mientras las heredades labraredes por vos, ó á vuestras despensas, no en caso contrario*. E otro si, si alguno ó algunos asi de dicha villa como de otra parte, se quisieren ó mandaren enterrar en vuestro monasterio, que al tiempo que fueredes por el cuerpo para enterrarlo, que podades llevar la vuestra cruz alta para lo traer á enterrar, mas que la non podades llevar á vegilla, nin otra onrra alguna salvo en la manera que dicho es. E otro si, que vos, que pedricedes el dia de ramos ó de Santa Maria de Agosto, é en las otras fiestas que quisieredes, salvo si viniere algun Dutor ó otro ome onrrado». Y cuando enviasen los clérigos á por los frailes, que estos «sean tenudos de ir segun i uso (?) á las procesiones con nuestra cruz. E

otro si que cuando acaeciere que finare algun clérigo ó fraire, que vos los dichos fraires, que vayades á la vegilla é enterramiento del clérigo» y viceversa. Si alguna injuria fuere fecha á alguna de las partes, que ambas guarden el entredicho. El día de Santa María de Agosto vendrían los frailes á oficiar á la iglesia y el día de San Agustín irían los clérigos de la parroquia al convento.

Prometen cumplir la concordia las partes y sus sucesores bajo la pena de 500 maravedises por cada vez, y obligan los demás bienes. Juan Alfonso, escribano público en la villa de Dueñas, viernes 12 Abril era 1397. Testigos Ruiz Fernandez, Caro Rodrigo, Alfonso Ladron, etc. vecinos de Dueñas.

Importantes cuestiones se deducen de este documento concordia, al que los posteriores llaman siempre la concordia antigua, cuestiones que fueron objeto de los pleitos que duraron siglos y siglos entre el convento y la parroquia.

1.º Que á poco de transformado el antiguo humilde eremitorio, de que nos habla Groba, en monasterio de cierta importancia, y aún existiendo fuera de poblado, surge entre él y la parroquia, sobre los derechos de sepultura, diezmos, etc. una concordia. 2.º Que en ella, y á cambio de ciertas propiedades, renuncia el cabildo parroquial á esos derechos de sepultura, diezmos, etc. con cierta extensión y condiciones: y 3.º Que en ella se establece una alianza y comunicación íntimas entre ambas instituciones.

Pero debió durar poco tiempo el efecto de ese solemne compromiso entre las partes, pues no muchos años después los clérigos de la parroquia debieron de molestar de tal modo á los religiosos que estos, después de apurados otros medios, se vieron en definitiva obligados á acudir á la Santa Sede.

Vemos en el Archivo un documento con el siguiente título confirmatorio de esta verdad. «Estas son unas letras Apostólicas inhibitorias y citatorias á los clérigos de Dueñas señalándoles los estrados Apostólicos para que acudan á responder á las quejas que el Convento de San Agustín dió de los malos tratamientos con que se le molestaba». Y en la misma carpeta aparece una Bula de Benedicto XIII de la que se deduce que en ese tiempo, 1407, el convento estaba aun *prope Dominas*. Está fechada en Peñíscola *Die V. idus Augusti* y en el año 19 de su pontificado. Se conserva en buen estado con el sello intacto de plomo y magníficas letras iniciales de oro.

Está dirigida á los Arzobispos de Toledo y Tarragona y al Abad de Sahagún, y en ella dice, en resumen, que los varones religiosos que sirven á Dios deben ser defendidos de un modo especial por la Sede Apostólica, por lo que para defender al monasterio de Dueñas nombra como juez conservador al Abad de Sahagún, y en la misma carpeta, como complemento de la anterior Bula, encontramos otros documentos y en uno de ellos que «es una

subdelegación de conservaduría hecha por el Abad de Sahagún en el Prior de San Isidro cerca de Dueñas». Y otro documento «es una citatoria é inhibitoria de un Auditor en virtud de comisión Apostólica de todas las causas pendientes entre el convento y clero secular de la villa, sobre *celebrar*, predicar, confesar á los fieles y enterrar los difuntos y otras cosas».

Ya las cosas en esta situación, y á fin de evitar el pasar más adelante, vinieron ambas partes á un segundo acuerdo, sometiéndose á jueces árbitros cuya sentencia tiene fecha de 1409, terminando por entonces el pleito.

Por las interesantes noticias que proporciona la presentamos, al menos en parte, en extracto y traducida, pues está en latin.

«Nosotros el Señor Fernando de Aguilar, Doctor de Decretos, Abad de Husillos, y el Señor hermano Antonio de Caia, Licenciado en Sagrada Teología, Prior del monasterio de San Agustín de Valladolid, jueces, amigos, arbitros, arbitradores y amigables componedores, jueces de concordia, que hemos sido nombrados y elegidos por el Abad, Rectores, Hermanos y convento del monasterio de San Agustín del pueblo de Dueñas sobre ciertos pleitos y cuestiones que los dichos Rectores y clérigos tenían con el dicho Prior y hermanos, es á saber *sobre una iglesia* que dicho convento comenzó á edificar *ultimamente* y *sobre una puerta* habierta tambien hace poco en su monasterio frente á la calle de abajo (hoy del huso, antiguamente del ayuso) y *sobre la cuarta* (funeral) y *sobre llevar la cruz* por el pueblo cuando van á por los cadaveres para enterrarlos y *sobre el toque de campanas* y *administración de sacramentos* y *sobre funerales* y *como deben decirse las misas* y *resposos por las almas* de aquellos que quisieron sepultarse en dicho monasterio y *sobre muchos litigios* y *cuestiones* que entre ellos eran y son y para librarles de esos pleitos y cuestiones y para que vivan para el servicio de Dios en buena paz y tranquilidad teniendo ante los ojos solo á Dios, ordenamos.....»

1.º Que los clérigos consientan á los religiosos edificar la iglesia que comenzaron á construir junto á la capilla de la su iglesia antigua hasta la pared del pórtico de las casas donde vive ahora *Petrus tonsor cum parva curia* que es á la mano izquierda de dichas casas, que tenga de anchura cincuenta codos y no más y la puedan edificar de cualquier materia.....

2.º Relativa á poder abrir puertas á la calle, respecto de la iglesia y monasterio, pero *pro hospitio*, también una sola y que no solo no pueda abrir otras pero ni variar estas, señalando sus medidas *et quod in posterum*.....

3.º Que se guarde la concordia antigua *excepto*

en lo modificado por la presente, bajo las penas en la misma contenidas.

4.º Que los religiosos puedan administrar los últimos sacramentos; cuando así deseen los enfermos, que lo hagan ellos y si muriesen de dicha enfermedad y los testamentarios lo pidieran puedan enterrarles.....

Dicta diversas disposiciones sobre vigiliias de difuntos, llevar la cruz, etc. y reproduce la concordia antigua en lo relativo á la obligación de los religiosos de predicar en la parroquia determinados días del año y viceversa los clérigos, asistencia de los religiosos á las procesiones, y permite que los vecinos puedan acudir á las misas, sermones, etc., del monasterio, excepto los días prohibidos por el derecho, y aún en ellos si fuere por causa de misa nueva, siempre que fuesen en dos dominicas del adviento y en tres domingos de Cuaresma, no más.

En la 10.ª decisión (sin importancia) como de pasada nos instruye acerca de una curiosa costumbre que existía en Dueñas á principios del siglo XV, la de reunirse el pueblo á toque de campana en los lugares acostumbrados para comer con motivo de las misas nuevas, bodas y tñonores?

Item quod este consuetudo in dicto loco quod in misis novis et nuptiis et honoribus pulsatur una campana ad hoc quod populus congregetur ad comedendum, in locis consuetis, etc.

Concluye dicha sentencia mandando al hermano Alfonso de Córdoba y al hermano Suero y al Prior y hermanos del convento que ahora son y serán en adelante, den en satisfacción á los clérigos de la villa, por permitirles edificar la iglesia, abrir puertas, etc. la viña llamada de Diego Fernández, que es ahora de dicho monasterio, y está situada en el término de San Juan, junto al camino que viene de Cevico, y veintiocho aranzadas de viña (excepto la viña que se dice de casa Cuz), viña de San Lázaro, viña que se dice de campo de Onecha (en la Bula de Eugenio IV, que luego extractaremos, se llama á este término campo de Valhutuata) y otras viñas que elijan los clérigos de las que posea el monasterio. Además veintiocho mil morabctinos de moneda corriente, pagados en dos plazos de medio año, jurando, por fin, ambas partes el cumplimiento de lo anterior.

Firmaron dicha concordia sentencia Diego Fernández y Rodrigo Fernández, clérigos, en nombre del Abad y Capítulo de la parroquia, y los religiosos Alfonso de Córdoba y Suero, en nombre del monasterio. Estuvieron presentes Sánchez Segovia, notario Apostólico, Pedro González de Villafusila (sentiferis) del Dr. Pedro Fernández, etc., etc.

¿A que tristes reflexiones se prestan los conceptos trascritos! Mientras la reina D.ª María, esposa de Don Juan II, cedía sus palacios á los religiosos para que pudieran edificar su monasterio dentro de la villa,

el clero secular de la parroquia les mueve contienda y les molesta por cosas ya transigidas (la cuarta, cruz alzada, etc.) en 1359 y por nuevas nimiedades les exige y vuelve á obtener otra gran compensación.

Siempre los religiosos cediendo y transigiendo sin lograr aún con todo eso aquietar definitivamente al pleitista y molesto cabildo parroquial, pues ya á los pocos años de la anterior sentencia arbitral de 1409, en 1432, y perteneciente á este año, se encuentra en el archivo parroquial otro documento que abona la verdad (juntamente con otros) de lo que acabamos de decir.

Es un «Requerimiento que un beneficiado de la parroquia en nombre de los demás hace solemnemente ante notario á las puertas de la iglesia de San Agustín á los frailes para que diezmen de las mandas, etc. y responden aquellos, que tienen privilegio para no diezmar, de los Papas».

A consecuencia de este y otros incidentes volvió á estallar entre ambos cleros cruda guerra y se volvió por la parroquia á poner en tela de juicio la concordia antigua, confirmada por la posterior reseñada y por otros actos, incoándose nuevo y ruidoso pleito, ó por mejor decir, se volvió á resucitar el anterior, extinguido al parecer por la concordia segunda; pleito que diez años más tarde del incidente reseñado, se resolvió á favor de los religiosos, mediante Bula del Papa Eugenio IV, que á continuación extractamos, por ser curiosa, indicadora en resumen de las luchas legales entre el convento y cabildo parroquial durante ese periodo y por la que aparece haber sido confirmada varias veces, la citada concordia, en virtud de sentencia Apostólica, supliendo el Papa con su autoridad toda clase de defectos que en ella hubiera. Pero ni aún con esta suprema decisión se declaró vencido el cabildo parroquial, como veremos, siguiendo el hilo de este asunto, en los siglos posteriores.

Veamos, pues, en resumen esa Bula importantísima de Eugenio IV, base firme del derecho de los religiosos de San Agustín.

«Eugenio, Obispo, siervo de los siervos de Dios... A los amados hijos Prior del monasterio de San Benito de Valladolid... Dice que le fue exhibida por parte de sus amados hijos el Prior y hermanos de San Agustín de Dueñas una petición en la que decía que nacida una duda entre los mismos y el Abad, Capítulo y clérigos de la secular y Colegiata iglesia de Dueñas que también es parroquial de la otra parte sobre...» y aquí expresa la concordia antigua de 1359, ya reseñada, y que para solucionarla eligieron como árbitros á Caya y Aguilar que determinaron (y copia la sentencia concordia segunda, también reseñada). No se puede leer bien la continuación de la Bula y si dice que confirmó dicha sentencia arbitral el obispo de Palencia D. Gutierre ó si

convinieron las partes en que las confirmase dicho prelado, pero si agrega el Papa después que, por otras letras suyas, mandó al Abad de la secular Colegiata de Valladolid, de la diócesis de Palencia, que si encontraba ser cierto haberse celebrado dicha concordia y arbitrio le aprobase y confirmase y mandase se observase perpétuamente, como así lo realizó el citado Abad Roberto, luego obispo de Osma, (dice el Papa) por sentencia definitiva. Pero el Abad y Capítulo y clérigos de Dueñas (continúa diciendo el Papa) *asegurando falsamente* que aquella concordia y sentencia habían sido inicuas apelaron á la silla Apostólica. Encomendada la apelación en Roma al Maestro Simón del Valle, capellán de S. S. y Auditor de las causas del Palacio Apostólico, se le expuso, por parte del Prior de San Agustín de Dueñas, la concordia que hacía muchos años se observaba, estando acordes las partes en someterla á la aprobación de S. S. El Papa confirió poder á dicho Auditor para que, si le constase la verdad de dicho convenio, le confirmase, de modo que terminase para lo futuro toda clase de pleitos entre dichas partes.

El Auditor falló en conformidad á la petición del Prior, aun supliendo cualesquiera defectos, si acaso alguno hubiera intervenido en las citadas concordias; también declaró que debía extinguirse toda clase de pleitos sobre el asunto y les declaró extinguidos é impuso perpétuo silencio á los clérigos, Abad y Capítulo de Dueñas.

De dicha sentencia (continúa el Papa en la Bula, reseñando los hechos que la han precedido) otra vez se apeló á la Santa Sede, encomendando el Papa

esta apelación á Luis Nuño, Abad de Santa Leocadia en la iglesia de Toledo, y entonces residente en la Curia Romana, el cual declaró estar bien pronunciada la sentencia del Auditor y la confirmó, declarando que había sido mal apelada por parte del dicho Abad de la secular iglesia de Dueñas.

Posteriormente alegaron los frailes que el Abad y Capítulo no querían someterse y pidieron remedio, acudiendo Eugenio IV, en esa Bula «á que se les obligue con autoridad apostólica, con censuras eclesiásticas y pidiendo, si fuere necesario, el apoyo del brazo secular, á pesar de que tengan (si le tuviesen) el dicho cabildo de Dueñas privilegio de no quedar excomulgados ó en entredicho por Letras Apostólicas á no ser que hagan plena y expresa mención de *verbo ad verbum* del citado indulto.

Dada en Florencia 1442, quinto kalendas januarii, 12 de su Pontificado.

Dicho traslado se encontraba en una carta ejecutoria librada, á instancias del convento de San Agustín, por D. Francisco Fernández de Miñano, Juez Apostólico, en virtud del Breve de Comisión dado por el Ilmo. Sr. Nuncio de S. S. en estos reinos, del pleito litigado en aquel tribunal entre el Prior de San Agustín y el Cabildo de la parroquia sobre entierros de los vecinos de ella, lo cual se halla con fecha en Madrid 5 Noviembre 1680.

De dicha Ejecutoria sacó un testimonio en Dueñas, á petición del Prior, en 26 de Julio 1797, el escribano de este pueblo Santiago González Bendito, que es el que nos ha servido para formar el resumen arriba inserto.

AMADO SALAS.



SECCION OFICIAL



Anuncio

Con objeto de aunar las relaciones estrechísimas que deben existir entre la *Sociedad española de excursiones* y la *Castellana*, se han puesto de acuerdo las Comisiones directivas de ambas entidades para verificar el domingo 18 del próximo Marzo, una visita á algunos monumentos de esta capital, aprovechando la feliz oportunidad de celebrar la Sociedad de Madrid una excursión á Baños de Cerrato, punto visitado ya por la nuestra.

El citado día las dos Sociedades unidas recorda-

rán, á la vista de ellos, los monumentos vallisoletanos más interesantes, y, al efecto, se anuncia á los señores socios tan importante visita que dejará, indudablemente, recuerdos amistosos y estimables entre nosotros.

Ese mismo día se dará un almuerzo, para cuya celebración pueden adherirse los socios de ambas entidades.

Se remitirán á domicilio pormenores de la visita y cuota del almuerzo.

Valladolid 24 de Febrero de 1906.

La Comisión.